

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**  
**UNAN-MANAGUA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO**  
**EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**

**TEMA GENERAL:**

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA**  
**PEQUEÑA Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA PYME).**

**SUB-TEMA:**

**ANÁLISIS DE LA SECCIÓN 28 “BENEFICIO A EMPLEADOS” DE LAS NIIF**  
**PARA PYME A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD EL GRANJERO**  
**S.A DURANTE EL PERIODO DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2020**

**AUTORES:**

**BRA. ALBA LUZ PADILLA MALESPÍN**  
**BRA. DIANA VALERIA LATINO HERNÁNDEZ**  
**BR. VÍCTOR BENJAMÍN MAYORGA BALLADARES**

**TUTOR:**

**LIC. WALTER JOSÉ USEDA RODRÍGUEZ**  
**MANAGUA, NICARAGUA MARZO 2021**



**TEMA GENERAL:**

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA  
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PYMES).

**SUB TEMA:**

ANÁLISIS DE SECCIÓN 28 “BENEFICIO A EMPLEADOS” DE LAS NIIF PARA  
PYME A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD EL GRANJERO S.A  
DURANTE EL PERIODO DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2020



**i.      Dedicatoria**

Dedico Principalmente este trabajo a Dios, por darme la sabiduría la fortaleza y la fe para continuar en el proceso tan deseado, anhelado y llenarme de paciencia cuando más lo necesitaba.

A mi madre Alba Lila Malespín y a mi padre Jaime Padilla, por darme siempre su amor y sacrificio y sus consejos en todos estos años gracias adiós y a ustedes por estar siempre a mi lado cuando más los he necesitado y a todas las personas que me apoyaron para culminar este proceso

**Bra. Alba Luz Padilla Malespín.**



**i.      Dedicatoria**

Este logro quiero dedicarlo especialmente:

A Dios, por darme salud, fuerzas, entendimiento y sabiduría para lograr culminar con éxito esta gran etapa de mi vida.

A mi madre, María Cristina Hernández y a mi padre Rodolfo José Latino López, por brindarme su apoyo, amor, paciencia y comprensión durante todas las etapas de mi vida, a toda mi familia y amistades que me han alentado a seguir adelante.

**Bra. Diana Valeria Latino Hernández.**



**i.      Dedicatoria**

Dedico este trabajo a Jehová Dios por haberme dado la sabiduría, el entendimiento y la fortaleza para lograr mis objetivos y propósito durante todos mis años de estudios.

A mis padres por su apoyarme incondicionalmente en todos mis años universitarios, por formarme con valores por saberme guiar siempre.

A mis docentes por su apoyo y conocimiento en el estudio por dirigirme en el transcurso de mis cinco años de estudios con mucha sabiduría y entendimiento.

**Br. Víctor Benjamín Mayorga Balladares.**



**ii. Agradecimiento**

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena mi vida y la de mi familia y por estar siempre presente en mi camino porque es el pilar de nuestras vidas.

Agradezco a los docentes que estuvieron presente en mi formación por siempre apoyarme con sus conocimientos hicieron crecer como persona como profesional gracias a cada uno de ustedes por su paciencia y dedicación.

**Bra. Alba Luz Padilla Malespín.**



## **ii.      Agradecimiento**

A Dios, por darme las virtudes que me caracterizan, bendecir cada paso que doy a lo largo de mi vida, por ser mi fortaleza en momentos difíciles, porque me permite gozar de este logro gracias a su ayuda.

También agradezco infinitamente a mi madre, María Cristina Hernández y a mi padre Rodolfo José Latino López; por ser mis pilares, gracias por su gran esfuerzo, por sus consejos, por todo el sacrificio que han hecho para ver formados profesionalmente a sus hijos, a mi hermana y hermano por todo su apoyo incondicional e invaluable.

A la universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los docentes que formaron parte de mi aprendizaje para el logro profesional y a mis compañeros gracias por el apoyo en este seminario que nos hace estar a un paso de la victoria.

**Bra. Diana Valeria Latino Hernández.**



## **ii. Agradecimiento**

Doy gracias a Jehová Dios por darme la vida y ser guía en todo mi caminar, por estar conmigo siempre y no abandonarme, tanto en momentos difíciles como en los de mayor felicidad, por brindarme enfoque, sabiduría y paciencia.

A mis padres, por ser mi pilar en todo desde el comienzo, por su sacrificio incondicional, tanto emocional como económicamente, siendo un impulso en mi vida ya que son mis mejores ejemplos a seguir, quienes me han guiado y han confiado siempre en mí.

A mi novia, que con todo su apoyo y su amor, estuvo siempre a mi lado brindándome ayuda incondicional, con cada una de las herramientas que estuvieron a su alcance para no dejarme caer y poder culminar mis estudios superiores.

Mil gracias a cada maestro de la UNAN que lograron con esmero y dedicación poder transmitir sus enseñanzas y años de experiencia en cada estudiante, cumpliendo así el nuestro también que es culminar nuestra carrera.

**Br. Víctor Benjamín Mayorga Balladares.**



**iii. Carta aval**

**03 de marzo de 2021**

**Msc. Ada Delgado Ruz**

Directora del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Facultad de Ciencias Económicas

UNAN-Managua

Su despacho

Estimada Maestra Delgado:

Por medio de la presente, remito a su dependencia los juegos resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2021, con tema general “normas internacionales de información financiera (NIIF)” y subtema Análisis de sección 28 “beneficios a los empleados” aplicado a la empresa “El granjero, S.A.” correspondiente al primer semestre 2020, presentado por los bachilleres Alba Luz Padilla Malespín con número de carné 15205073 , Diana Valeria Latino Hernández con número de carné 15202279 y Víctor Benjamín Mayorga Balladares con número de carnet 15204226 para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

La investigación adjunta reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-Managua.

Esperando la fecha de defensa final, me suscribo deseándole éxito en sus labores.

Fraternalmente,

**Lic. Walter Useda Rodríguez**

Docente del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Tutor de Seminario de Graduación

UNAN-Managua



#### **iv. Resumen.**

En el siguiente documento a presentar como seminario de graduación, aborda, el proceso de la evolución histórica de la contabilidad, desde los antecedentes más antiguos, hasta los de la actualidad el origen de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, el surgimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad y la aparición de las Normas Internacionales de Información Financiera y sus objetivos.

La evolución de la contabilidad como disciplina y como profesión se ha obligado a la creación de instituciones que cumplan la doble tarea de velar por la profesión, así como de llevarla a cabo a través de la emisión de normas que al cumplirse se formen los principales entes reguladores de dichas normas. Se abordará el alcance, medición, reconocimiento y presentación del tratamiento contable de la sección 28 beneficios a los empleados.

Los siguientes beneficios a mencionar se clasifican de la siguiente manera: beneficios a corto plazo, beneficios a largo plazo, beneficios post empleo y beneficios por terminación. Haciendo mención a sus beneficios y conceptos establecidos en la ley del código del trabajo, ley de seguridad social y lo q establece la norma de concertación tributaria.

Al final se presenta las conclusiones de la investigación y reflejaremos mediante un caso práctico donde se detallará el tratamiento contable que deben de tener los Estados Financieros de la Empresa EL GRANJERO S.A a lo que establece las NIIF para pymes.



## V. Índices

i. Dedicatoria .....	i
ii. Agradecimiento .....	ii
iii. Carta aval del tutor .....	iii
iv. Resumen .....	iv
I. Introducción .....	1
II. Justificación .....	2
III. Objetivos De Investigación .....	3
3.1. Objetivo General: .....	3
3.1. Objetivos Específicos:.....	3
IV. Desarrollo del Subtema .....	4
4.1. Generalidades de la evolución y marco normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas .....	4
4.1.1. Breve análisis de la contabilidad .....	4
4.1.2. Historia de la contabilidad.....	4
4.1.3. Definiciones de Contabilidad. ....	5
4.1.4. Objetivo de la Contabilidad.....	6
4.1.5. Importancia de la Contabilidad.....	6
4.1.6. Tipos de Contabilidad.....	7
4.1.7. Proceso de transición contable .....	8
4.1.8. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).....	8
4.1.9. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) .....	9



4.1.10. NIIF Para PYMES.....	10
4.1.Generalidades de las NIIF para Pymes. ....	10
4.1.12.Clasificación de las NIIF para pymes. ....	11
4.1.13.Aprobación de las NIIF para PYMES por el CCPN.....	11
4.1.14.Módulos de las NIIF para PYMES. ....	12
4.1.15.Entrada en vigencia. ....	12
4.1.16.Pronunciamiento del Colegio de Contadores Público de Nicaragua. ....	13
4.1.17.Importancia de NIIF para PYMES en Nicaragua. ....	13
4.1.18.Ámbito de aplicación. ....	14
4.2.Beneficios a los empleados Sección 28 NIIF para PYMES.....	15
4.2.1. Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados. ....	16
4.2.2. Requerimientos para el tratamiento contable.....	16
4.2.2.1 .Información a revelar sobre los beneficios a los empleados a corto plazo:.....	16
4.2.3 Información a revelar sobre los planes de aportaciones definidas: .....	18
4.2.4. Información a revelar sobre los planes de beneficios definidos.....	18
4.2.5. El rendimiento real de los activos del plan.....	22
4.2.6. Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo.....	22
4.2.7. Información a revelar sobre los beneficios por terminación. ....	22
4.2.8. Procedimiento legal para la constitución de una empresa en Nicaragua.....	22
4.2.9. Preparar Acta de Constitución de la Sociedad. ....	23



4.2.10. Comprar Libros Contables y Corporativos. ....	23
4.2.11. Presentar Documentos para el Registro Mercantil en la VUI. ....	23
4.2.12. Obtener el Documento Único de Registro (DUR). ....	23
4.3. Marco legal. ....	24
4.3.1. Ley 185. ....	24
4.3.2. Ley No 539. ....	26
4.3.3. Ley No. 160. ....	29
4.3.4. Ley 822. ....	30
4.3.5. Política para beneficios a empleados. ....	32
4.3.5.4. Beneficios a corto plazo. ....	33
4.3.5.5. Beneficios por Terminación: ....	34
4.3.5.9. Beneficios a Largo Plazo ....	35
4.4. Generalidades de una empresa ....	35
4.4.1. Generalidades de la Pequeña Empresa “El Granjero, S.A” ....	35
4.4.2. Características de la Pequeña empresa. ....	36
4.4.3. Misión. ....	36
4.4.4. Visión. ....	36
4.4.5. Valores. ....	36
4.4.6. Estructura organizacional de El granjero S, A. ....	36
4.4.7. Planteamiento del problema en la empresa El Granjero S.A ....	37
VI. Conclusiones ....	VI



VII. Bibliografía ..... VII

VIII. Anexos ..... VII



## **I. Introducción.**

La NIIF para las PYMES es una norma autónoma diseñada para satisfacer las necesidades de las pequeñas y medianas entidades en la cual aplicaremos la Sección 28: Beneficios a los Empleados en la empresa El Granjero, S.A. para el periodo del primer semestre del 2020, en la cual se detallan los beneficios que la entidad proporciona a los trabajadores por los servicios prestados y la base legal en la que se sustenta. Así mismo, estas normas requieren información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros de tal forma que la información financiera que se genere de las mismas sea confiable y así poder evaluar las operaciones realizadas por la empresa y ayudar a la toma decisiones económicas.

En la práctica contable, el estudio, investigación y profundización de las NIIF para las pymes es fundamental y enriquecedora de la formación profesional, el aprender a utilizar estas normas contables permitirá ampliar más las oportunidades en el mercado laboral y lograr la correcta interpretación de los estados financieros de las empresas en cualquier parte del mundo.

El presente trabajo está estructurado en siete capítulos. Inicialmente en el primer capítulo daremos a conocer la evolución de las NIIF para PYMES a través de un proceso cronológico debidamente sustentado, de la misma forma en el capítulo dos realizaremos la conceptualización de cada elemento de la norma que sea relevante para nuestra sección en estudio, además en el capítulo tres se realizara el desarrollo del análisis de la sección 28 Beneficios a Empleados en donde se abordara la descripción del alcance, reconocimiento, medición y registro contable de la sección antes mencionada.

Para finalizar se presenta la información general de la empresa El granjero S.A, basada en la NIIF para PYME de la Sección 28 Beneficios a Empleados donde se presenta caso práctico de algunas operaciones, cálculos y la correcta aplicación de los registros de la entidad y concerniente lo que establecen las Leyes reguladoras en la materia en nuestro país del Reconocimiento, medición, alcances e información a revelar.



## **II. Justificación**

La presente investigación consiste en apropiar la Sección 28 – Beneficios a Empleados, NIIF para las PYMES como marco de referencia para la contabilización y preparación de la Información Financiera en la empresa El Granjero S.A durante el segundo semestre del año 2020.

La aplicación de esta sección de las Normas Internacionales de Información Financiera a esta empresa permitirá la adecuada presentación de los requerimientos para los beneficios a los empleados de acuerdo con la NIIF para las PYMES. Además de mejorar nuestra capacidad para contabilizar los beneficios a los empleados, de acuerdo con la NIIF para las PYMES. En el contexto de la NIIF para las PYMES, concretamente debe lograr lo siguiente:

- Identificar cuatro tipos de beneficios a los empleados, contabilizados de acuerdo con la Sección 28: beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo, otros beneficios a largo plazo y beneficios por terminación;
- Identificar cuándo y cómo reconocer el costo de los beneficios a los empleados;
- Medir los beneficios a los empleados;
- Presentar y revelar los beneficios a los empleados en los estados financieros;
- Demostrar comprensión de los juicios profesionales esenciales que se necesitan para contabilizar los beneficios a los empleados.

Reconociendo que la investigación presentada es de ayuda para dar conocimientos de la sección 28 y un poco de generalidades de NIIF para PYMES, ya que podría brindar ayuda a futuros estudiantes tanto como de fuente de información como para fuente de estudio.



### **III. Objetivos De Investigación**

#### **3.1. Objetivo General:**

Analizar la sección 28 – Beneficios a empleados de las NIIF para PYMES en la apropiada contabilización de beneficios a empleados en la empresa “El Granjero S.A” ubicada en el departamento de Managua durante el periodo del primer semestre del año 2020.

#### **3.1. Objetivos Específicos:**

- Definir las generalidades de las Normas de la Sección 28: Beneficios a empleados en la empresa “El Granjero, S.A.
- Mencionar las naturalezas que proveen las NIIF PYMES en la sección 28 para el reconocimiento de los gastos provenientes de beneficios a empleados en la empresa “El Granjero S.A”.
- Explicar el Marco Legal y Normativa relacionado a los beneficios a empleado que establece la sección 28 de NIIF PYMES.
- Aplicar los conocimientos adquiridos mediante caso práctico de la Sección 28: Beneficios a los Empleados de las Normas Internacionales de Información Financiera para la Pequeña y Mediana Empresa (NIIF para PYMES), a los estados de situación financieras “El Granjero S.A”. durante el periodo del primer semestre del año 2020.



## IV. Desarrollo del Subtema

### 4.1. Generalidades de la evolución y marco normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas

#### 4.1.1. Breve análisis de la contabilidad.

La contabilidad identifica, evalúa, registra y produce información adecuada y sistemática del acontecer económico y financiero, que estudia el patrimonio en sus aspectos como diversas técnicas para interpretar los resultados obtenidos en el ejercicio que acontecen en la empresa para su posterior análisis de manera que se produzca una información razonable para el proceso de la toma de decisión. (R. Martínez. 2009, P.9)

#### 4.1.2. Historia de la contabilidad

**Edad antigua:** En el año antes de Cristo existieron elementos necesarios para considerar la existencia de actividades contables, por un lado, la escritura, por otro los números y desde luego elementos económicos indispensables, como el concepto de propiedad y la aceptación general de una unidad de medida de valor.

**Edad moderna:** Consideramos que la contabilidad en su aplicación requiere conocimiento matemático, se establece la identidad de la partida doble, además señala el uso de tres libros: Mayor, Diario y Borrador), y la imperiosa necesidad de enseñar contabilidad.

**Edad media:** Los acontecimientos ocurridos durante la Edad Media son considerados de poca importancia en virtud de que, durante esta etapa no se observó ninguna variación notable en los métodos y sistemas hasta entonces observados para realizar los registros contables.

**Edad contemporánea:** A partir del siglo XIX, la contabilidad encara trascendentales modificaciones sobre la naturaleza de las cuentas, constituyendo de esta manera y dando lugar a crear escuelas, entre las que podemos mencionar, la personalista, la abstracta, la jurídica y la positivista. Además, se inicia el estudio de principios de contabilidad.

Tabla 1. Fuente: (Evolución e Historia de la Contabilidad, 2016).

#### 4.1.3. Definiciones de Contabilidad.

Existen muchas definiciones: “La palabra contabilidad proviene del verbo latino "coputare", el cual significa contar, tanto en el sentido de comparar magnitudes con la unidad



de medida, o sea sacar cuentas, como en el sentido de relatar, o hacer historia". (Rosenberg, 1989).

En cuanto a Ciencia (Ayaviri, 2010) Refiere a la Contabilidad como "La ciencia y/o técnica que enseña a clasificar y registrar todas las transacciones financieras de un negocio o empresa para proporcionar informes que sirven de base para la toma de decisiones sobre la actividad".

Según el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, por sus siglas en inglés AICPA (como se citó en Fernández, 2015) Describe que la contabilidad es el arte de registrar, clasificar y resumir en forma significativa y en términos de dinero, las operaciones y los hechos que son cuando menos de carácter financiero, así como el de interpretar sus resultados.

En cuanto a sistema, Horngren & Harrison (como se citó en Fernández, 2015) piensan que "La contabilidad es el sistema que mide las actividades del negocio, procesa esa información convirtiéndola en informes y comunica estos hallazgos a los encargados de tomar las decisiones".

Meids, R (como se citó en Fernández, 2015) describe que "La contabilidad es el arte de interpretar, medir y describir la actividad económica".

Catacora, F (Como se citó en Fernández, 2015) expresa que "La contabilidad es el lenguaje que utilizan los empresarios para poder medir y presentar los resultados obtenidos en el ejercicio económico, la situación financiera de las empresas, los cambios en la posición financiera y/o en el flujo de efectivo"

Se puede decir que la contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados. Por consiguiente, los gerentes o directores a través de la contabilidad podrán orientarse sobre el curso que siguen sus negocios mediante datos contables y estadísticos. Estos datos permiten conocer la estabilidad y solvencia de la compañía, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales, entre otros. De manera que se pueda conocer la capacidad financiera de la empresa

Se dice también que "la contabilidad es el lenguaje de los negocios". No existe una sola definición universalmente aceptada. En nuestra opinión, todos estos conceptos son válidos, sin embargo, no podemos ni debemos restringir los conceptos contables únicamente al ámbito de



las empresas o de los negocios, cualquier entidad, de cualquier naturaleza, privada o pública, con fines o sin fines de lucro necesita conocer en cualquier momento de su existencia cuales son los recursos de los cuales dispone(activos), cuáles son sus deudas con terceros (pasivos) y consecuentemente cuál es su patrimonio, de igual manera, necesitan evaluar su eficiencia en la obtención de recursos y de su aplicación, para poder medir su gestión. Inclusive, podemos referirnos a la misma necesidad que tienen las personas naturales, aún las no comerciantes de conocer y controlar su información financiera, ¿Qué tienen? y ¿Qué deben? (Fernández, 2015)

#### **4.1.4. Objetivo de la Contabilidad.**

Proporcionar información de hechos económicos, financieros y sociales suscitados en una empresa u organización; de forma continua, ordenada y sistemática, sobre la marcha y/o desenvolvimiento de la misma, con relación a sus metas y objetivos trazados, con el objeto de llevar CUENTA Y RAZON del movimiento de las riquezas públicas y privadas con el fin de conocer sus resultados, para una acertada toma de decisiones.

El propósito fundamental de la contabilidad es proporcionar información relacionada con una entidad económica, así la contabilidad se refiere a la medición, al registro y a la presentación de este tipo de información a varios tipos de usuarios.

La contabilidad proporciona datos para convertirlos en indicadores de actuación, en cierto modo coadyuvan a evaluar la trayectoria de la organización, da un parámetro general del valor de la misma en el tiempo que se precisa dicha información, porque se llevan los registros (anotaciones) de las operaciones que se susciten a lo largo de un determinado tiempo de trabajo, ya sea diario, semanal o anual, de dinero, mercaderías y/o servicios por muy pequeñas o voluminosas que sean estas. (Thompson, 2008)

#### **4.1.5. Importancia de la Contabilidad.**

Murrieta, H. (como se citó en Fernández, J. 2015) Considera que (...) El corazón de cualquier sistema democrático es la contabilización, junto con la libertad de prensa, el libre flujo de datos de información financiera veraces es una de las más efectivas defensas contra el abuso y la incompetencia. Sin una información financiera fidedigna no existe un método válido para medir la eficiencia.

El sistema tributario se desintegraría, las políticas fiscales de los gobiernos caerían en el vacío, y las reglamentaciones gubernamentales respecto a empresas de servicios públicos y otras en las cuales exista gran interés público serían imposibles (...) Habrá que sumar a los



problemas que se generarían por la ausencia de información financiera fidedigna que, además, se imposibilita la lucha contra la corrupción. (Fernández, 2015).

#### **4.1.6. Tipos de Contabilidad.**

A la contabilidad también se le ha llamado el lenguaje de los negocios. Si pensamos que en cada tipo de negocio existen intereses distintos, será necesario preparar y presentar diferentes tipos de información que los satisfagan, razón por la cual los informes financieros deberán ser sustancial y razonablemente distintos dependiendo del tipo de usuario y sus necesidades.

Al adecuarse a esas necesidades y satisfacerlas, la contabilidad adopta una serie de facetas o tipos de información o de contabilidad.

Aunque la contabilidad de una empresa pueda resultar al principio un poco confusa a la hora de entender cómo realizar los asientos o el método de partida doble, en el fondo, supone una metodología reconocida y útil para el control económico y financiero. Permite evaluar cada elemento y su estructura, sirve para detectar fortalezas y riesgos y ayuda a tener una visión más amplia y objetiva de las necesidades en cada momento.

A la contabilidad se le ha llamado el lenguaje de los negocios. Si pensamos que en cada tipo de negocio existen intereses distintos, lógicamente será necesario preparar diferentes tipos de información que los satisfagan, razón por la cual los informes financieros deberán ser sustancial y razonablemente distintos para cada tipo de usuarios y sus necesidades.

La contabilidad como objeto de estudio puede adoptar un punto de vista u otro dependiendo del criterio seleccionado para hacer la diferenciación. Además de atender al origen económico del dinero, o al tipo de actividad de la organización, también es posible nombrar a la disciplina contable a partir del tipo de información que procesa en su esencia. Desde esta premisa, surge esta clasificación:

La contabilidad financiera. Gracias a este trabajo de documentación es posible conocer cuáles son los balances de la compañía que aportan luz a los responsables de la misma para la toma de decisiones.

De entre estas facetas destacan las siguientes, enlistadas en forma enunciativa y no limitativa:



**Figura 1: Tipos de contabilidad.**



Fuente: Elaboración Propia

#### **4.1.7. Proceso de transición contable**

En la convergencia de la contabilidad a los nuevos marcos técnicos normativos de información financiera se inició sin el acoplamiento de las bases contables y las fiscales; pero éstas han evolucionado en concordancia con los cambios y necesidades sociales, adaptándose a la economía y a las empresas en particular.

#### **4.1.8. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)**

##### **4.1.8.1. Origen de los PCGA.**

La SEC, Securities and Exchange Commission, creada en la década de los años treinta, solicitó ayuda y asesoría de auditores del sector privado y hacia 1939, el Instituto Americano de Contadores (precursor del hoy AICPA), creó el Comité de Procedimientos de Contabilidad (CAP).

Fue así, que el Instituto Estadounidense de Contadores Públicos Certificados (AICPA, por sus siglas en inglés) se formó como un grupo de contadores públicos que originalmente establecieron los PCGA, como pautas que todos los contadores deberían seguir. Dado que los contadores conocían mejor el terreno, en aquella época resultó natural mantener el monopolio sobre la configuración de estos principios. El Plan Contable General Revisado reconoce que los



principios que se exponen a continuación, son los fundamentales y básicos para el adecuado cumplimiento de los fines de la contabilidad. (Balle, 2018).

Los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) son un conjunto de procedimientos, convencionalismos y reglas usadas por las empresas para medir y reflejar sus resultados financieros, como los ingresos netos o el margen de ganancia neta, la forma de registro y el reconocimiento de activos y pasivos. (PCGA, 2014).

El origen de la Contabilidad se remonta desde tiempos muy antiguos, cuando el hombre se ve obligado a llevar registros y controles de sus propiedades porque su memoria no bastaba para guardar la información requerida. Se ha demostrado a través de diversos historiadores que, en épocas como la egipcia o romana, se empleaban técnicas contables que se derivaban del intercambio comercial en Florencia y Venecia y Génova en los que aplicaron la partida doble al principio del siglo XIV.

#### ***4.1.8.2. Definición de los PCGA.***

De acuerdo con la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) son un conjunto de procedimientos, convencionalismos y reglas usadas por las empresas para medir y reflejar sus resultados financieros, como los ingresos netos o el margen de ganancia neta, la forma de registro y el reconocimiento de activos y pasivos. (Balle, 2018).

#### ***4.1.8.3. Importancia de los PCGA.***

Hay que recordar que los PCGA se crearon para proteger a las empresas, los inversionistas y otras partes interesadas en el sector financiero, a raíz de que las prácticas contables disímiles de las empresas, en aquél entonces, eran altamente cuestionables. Su valor es que estos principios generales de contabilidad ayudan a las compañías a ser responsables y transparentes, por sus actividades de información financiera. (Balle, 2018).

#### ***4.1.9. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)***

Las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) o IAS (International Accounting Standards) son un conjunto de estándares creados desde 1973 hasta 2001 por el IASC (International Accounting Standards Committee), antecesor del actual IASB (International Accounting Standards Board - la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) quien está encargado de revisarlas y modificarlas desde el 2001.



Estos estándares establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre necesita, de acuerdo con sus experiencias comerciales, ha considerado de importancia en la presentación de la información financiera. Son normas contables de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. (Normas internacionales de contabilidad, 2001).

#### **4.1.10. NIIF Para PYMES**

#### **4.1.11. *Generalidades de las NIIF para Pymes.***

IASB, (2015) Las NIIF son normas que “establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y los sucesos que son importantes en los Estados Financieros con propósito de información a revelar”. (pp. 7-8) IASB, (2015): Las Normas del IASB están diseñadas para ser aplicada a los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera de todas las entidades con ánimo de lucro.

Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo: accionistas, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas. (p.8).

Según las definiciones anteriores podemos afirmar que en efecto las NIIF para PYMES son normas que pueden aplicarse a las pequeñas y medianas empresas cualquiera que sea la actividad económica de estas, sin embargo, deben ser entidades privadas y que no tengan la obligación de rendir cuentas, es decir, que no tengan instrumentos de deuda o de patrimonio que se negocien en mercados públicos: como acciones, bonos entre otros.

#### **4.1.12 *Clasificación de las NIIF para pymes.***

Según la Asamblea Nacional, (2008) en el Reglamento De Ley De Promoción y Fomento de Las Micro, Pequeña y Mediana Empresa “Ley MIPYME” arto. N° 3 “Clasificación de las MIPYME” establece: Se clasificarán como micro, pequeña y mediana empresa las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos. La clasificación de cada



MIPYME, en la categoría correspondiente a micro, pequeña y mediana se hará conforme a los parámetros indicados a continuación:

**Tabla 2. Clasificación de pequeñas y medianas empresa en Nicaragua**

Variables	Micro Empresa	Pequeña empresa	Mediana
Número total de trabajadores	1-5	6-30	31-100
Activos Totales (Córdobas)	Hasta 200.0 Miles	Hasta 1.5 millones	Hasta 6.0 millones
Ventas totales anuales (Córdobas)	Hasta un millón	Hasta 9 millones	Hasta 40 millones

Fuente: Información tomada de Reglamento de Ley de Promoción y Fomento de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (2008).

Figura 2. Desarrollo de las NIIF Pymes



Fuente: elaboración propia

#### **4.1.13 Aprobación de las NIIF para PYMES por el CCPN.**

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con fundamento en dictamen técnico del Comité de Normas de Contabilidad basado en el estudio de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) con fecha 9 de julio de 2009, resuelve aprobar dicha norma, para que constituya un marco contable normativo en Nicaragua, aplicable a las entidades que califiquen como tales bajo los



critérios que se establecen en el numeral 4 de esta resolución, con base en los fundamentos de la referida Norma.

#### ***4.1.14 Módulos de las NIIF para PYMES.***

Módulos de Formación, el Departamento de Educación ha venido desarrollando 35 módulos de formación autónomos - uno para cada Sección de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES). El material de formación ha sido sujeto a una revisión exhaustiva.

#### **Principales diferencias con las NIIF Completas.**

- a. Están adaptadas para las PYMES.
- b. Necesidades de los usuarios para obtener información sobre los flujos de efectivo, la liquidez y solvencia.
- c. Costos y capacidades de las PYMES.
- d. Mucho más reducidas.
- e. Organizadas por "secciones."
- f. Simplificaciones respecto a las NIIF completas.

#### ***4.1.15 Entrada en vigencia.***

La fecha de entrada en vigencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), será el 1 de julio de 2011, teniéndose como período de transición el comprendido del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011, con referencia a la sección 35 (Transición a la NIIF para las PYMES) de dicha Norma. Los primeros Estados Financieros de acuerdo a la NIIF para las PYMES serán aquellos que cubran los estados financieros por el año terminado el 30 de junio de 2012 o inmediatos posteriores en correspondencia al cierre contable más cercano utilizado por las entidades aplicables.

Las NIIF permiten que la información financiera sea uniforme y comparable entre los diferentes países adoptando un marco contable sincronizado, transparente y de clase mundial, lo que hace más fácil que las empresas nicaragüenses que estén interesadas puedan participar en el mercado internacional de capitales. (Sandinismo, 2011).



#### ***4.1.16 Pronunciamento del Colegio de Contadores Público de Nicaragua.***

En pronunciamiento del día 31 de mayo del año 2010 EL Colegio de contadores públicos de Nicaragua comunicó que a partir del 1 de julio de 2011 la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) para todas las entidades económicas:

Mediante resolución del 15 de noviembre de 2007 la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua y el Comité de Normas de Contabilidad, acogieron con beneplácito el proyecto del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera

(IASB) sobre Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas

Entidades (NIIF para las PYMES), habiéndose resuelto mediante resolución del 25 de Junio de 2009 que una vez fuera aprobada y emitido por el IASB y previo estudio de ésta por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, esta norma pasaría a ser un marco normativo aplicable a las entidades que califiquen como Pequeñas y Medianas Entidades bajo los criterios que establecerían el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua. (CCPN C. d., 2009)

Que conforme la resolución del 25 de Junio de 2009 las entidades que optaran por esperar a conocer los requisitos para calificar para fines contables como Pequeña o Mediana Entidad y la entrada en vigencia de la respectiva norma, podrían continuar preparando sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua, teniendo como normas supletorias las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus Interpretaciones, para los asuntos no abordados por tales principios.

Que con fecha 9 de Julio de 2009 fue formalmente emitida la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades por parte del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB), la cual está comprendida por: a) La norma propiamente dicha, b) Los fundamentos de las conclusiones y c) Estados financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar y presentar. (CCPN C. d., Comunicado, 2012)

#### ***4.1.17 Importancia de NIIF para PYMES en Nicaragua.***

Con la implementación de las NIIF para pymes en Nicaragua se permitirá lo que es una información financiera uniforme, que pueda ser entendible y comparable con los demás países



creando sincronización y transparencia de clase mundial, lo que genera q las empresas puedan participar y ser incluidos en un mercado más abierto internacionalmente.

Además, se elevará el interés de los inversionistas extranjeros en colocar sus recursos financieros en el país, ya que éstos tendrán acceso a estados financieros formulados en un lenguaje internacional que elimina lo que se conoce como riesgo contable, una de las mayores barreras a la confianza de los inversionistas. (Sandinismo, 2011)

#### ***4.1.18 Ámbito de aplicación.***

Toda empresa pública o que reciba depósitos deberá utilizar las NIIF en su versión integral. Las entidades que deben aplicar las NIIF para Pymes son aquellas que no tienen obligaciones públicas de rendir cuentas, es decir aquellas empresas que no tienen instrumentos de deuda o patrimonio que se negocien en mercados públicos.

La implementación de las NIIF implica la capacitación del personal de la empresa, la planificación y el seguimiento de la implementación del sistema dentro de la organización, así como con los diferentes usuarios de los estados financieros. También es indispensable el análisis integral de los sistemas que se utilizan para generar la información requerida para la ejecución. Con la adopción de las normas NIIF, Nicaragua está incorporándose en un proceso de globalización al reconocer y aplicar normas de amplia aceptación a nivel mundial. (Sandinismo, 2011)

### **4.2 Beneficios a los empleados Sección 28 NIIF para PYMES**

Alcance: Comprenden todos los tipos de Contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, a cambio de sus servicios, incluyendo administradores y gerentes. Aplica a todos los beneficios a los empleados exceptuando aquellos relacionados con Pagos Basados en Acciones (Sección 26).

Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

- Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.



- Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.
- Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Los beneficios a los empleados también incluyen las transacciones con pagos basados en acciones, por medio de la cual reciben instrumentos de patrimonio (tales como acciones u opciones sobre acciones), o efectivo u otros activos de la entidad por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad u otros instrumentos de patrimonio de ésta. (IASB, NIIF para Pymes, 2017).

#### ***4.2.1 Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados.***

Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

- Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo. (IASB, NIIF para Pymes, 2017).



#### 4.2.2 *Requerimientos para el tratamiento contable.*

##### 4.2.2.1 *Beneficios a los empleados a corto plazo.*

Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

- sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
- ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados;
- participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes.
- beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados).
- Medición de beneficios generalmente a corto plazo.

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3 por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

#### Reconocimiento – participación en ganancias y planes de incentivos

Una entidad reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos solo cuando:

La entidad tenga una obligación implícita o actual legal de realizar estos pagos como resultado de un suceso pasado (esto significa que la entidad no tiene una alternativa más realista que la de efectuar los pagos); y pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

##### 4.2.2.2 *Beneficios post-empleo: distinción entre planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.*

- Los beneficios post-empleo incluyen, por ejemplo:
- beneficios por retiro, tales como las pensiones, y



- otros beneficios posteriores al empleo, tales como los seguros de vida o los beneficios de asistencia médica.

Los acuerdos por los cuales una entidad proporciona beneficios posteriores al empleo se conocen como planes de beneficios post-empleo. Una entidad aplicará esta sección a todos estos acuerdos, con independencia de que los mismos impliquen el establecimiento de una entidad separada para la recepción de las aportaciones y el pago de los beneficios.

En algunos casos, estos acuerdos son impuestos por ley y no por un acto de la entidad. En otros casos, estos acuerdos surgen por acciones de la entidad, incluso en ausencia de un plan documentado formal.

Los planes de beneficios post-empleo se clasifican en planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos, según sus principales términos y condiciones. Los planes de aportaciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene ninguna obligación legal ni implícita de pagar aportaciones adicionales o de hacer pagos de beneficios directos a los empleados, en el caso de que el fondo no disponga de suficientes activos para pagar todos los beneficios de los empleados por los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores.

Por tanto, el importe de los beneficios post-empleo recibidos por un empleado se determina en función del importe de las aportaciones que haya realizado la entidad (y eventualmente también el empleado) a un plan de beneficios post-empleo o a una aseguradora, junto con el rendimiento obtenido por esas aportaciones.

Son planes de beneficios definidos todos los planes de beneficios post empleos distintos de los planes de aportaciones definidas. En los planes de beneficios definidos, la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor del esperado) y el riesgo de inversión (de que el rendimiento de los activos para financiar los beneficios sea diferente del esperado) recaen, esencialmente, en la entidad.

Si las diferencias actuariales o el rendimiento de la inversión son menores de lo esperado, las obligaciones de la entidad pueden verse aumentadas, y viceversa, si dichas diferencias o rendimiento son mejores de lo esperado.



La entidad clasificará los planes multi - patronales y los planes gubernamentales como planes de aportaciones definidas o de beneficios definidos, en función de las cláusulas del mismo, incluyendo cualquier obligación implícita que vaya más allá de los términos pactados formalmente.

Una entidad puede pagar primas de pólizas de seguros para financiar un plan de beneficios post-empleo. La entidad tratará este plan como un plan de aportaciones definidas a menos que la entidad tenga la obligación legal o implícita.

#### ***4.2.2.3 Reconocimiento y medición -Beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas***

Una entidad reconocerá las aportaciones por pagar para un periodo: como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya pagado. Si los pagos por aportaciones exceden las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la entidad reconocerá ese exceso como un activo; o como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, como inventarios o propiedades, planta y equipo.

#### **Reconocimiento Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos**

Al aplicar el principio de reconocimiento general del párrafo 28.3 a los planes de beneficios definidos, la entidad reconocerá:

- un pasivo por sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos, neto de los activos del plan su “pasivo por beneficios definidos”
- el cambio neto en ese pasivo durante el periodo como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo.

#### ***4.2.2.4 Medición del pasivo por beneficios definidos***

Una entidad medirá un pasivo por beneficios definidos correspondiente a sus obligaciones bajo planes de beneficios definidos por el total neto de los siguientes importes:

- el valor presente de sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos (sus obligaciones por beneficios definidos) en la fecha sobre la que se informa, menos
- el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones van a ser liquidadas directamente.



#### ***4.2.2.5 Otros beneficios a largo plazo para los empleados.***

Otros beneficios a largo plazo para los empleados incluyen, por ejemplo:

- Las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa o años sabáticos.
- Los beneficios por largos periodos de servicio.
- Los beneficios por invalidez de larga duración.
- La participación en ganancias e incentivos pagaderos a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes.
- Los beneficios diferidos que se recibirán a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que se han ganado.
- Una entidad reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto de los siguientes importes:
  - el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos
  - el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones.

#### ***4.2.2.6 Beneficios por terminación del contrato.***

Una entidad puede estar comprometida, por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en las prácticas habituales de la misma, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos (o suministrar otro tipo de beneficios) a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales. Estos pagos son beneficios por terminación.

#### ***4.2.2.7 Reconocimiento.***

Puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a una entidad beneficios económicos futuros, una entidad los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata.

Cuando una entidad reconoce beneficios por terminación, habrá de tener en cuenta también los efectos de la reducción en los beneficios por retiro o en otro tipo de beneficios a los empleados.



Una entidad reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, solo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.

Una entidad solo está comprometida de forma demostrable con una terminación cuando tiene un plan formal detallado para efectuarla y no existe una posibilidad realista de retirar la oferta.

#### ***4.2.2.8 Medición.***

Una entidad medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa, se medirán a su valor presente descontado. (IASB, NIIF para Pymes, 2017)

#### ***4.2.3 Información a revelar sobre los beneficios a los empleados a corto plazo:***

Esta sección no requiere información a revelar específica sobre beneficios a los empleados a corto plazo.

##### ***4.2.3.1 Información a revelar sobre los planes de aportaciones definidas:***

Una entidad revelará el importe reconocido en resultados como un gasto por los planes de aportaciones definidas.

Si la entidad trata a un plan multi-patronal de beneficios definidos como un plan de aportaciones definidas porque no dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de los planes de beneficios definidos, revelará el hecho de que es un plan de beneficios definidos y la razón por la que se contabiliza como un plan de aportaciones definidas, junto con cualquier información disponible sobre el superávit o el déficit del plan y las implicaciones, si las hubiere, para la entidad.



#### 4.2.4 Información a revelar sobre los planes de beneficios definidos

Una entidad revelará la siguiente información sobre los planes de beneficios definidos (excepto para cualesquiera planes multi-patronales de beneficios definidos que se contabilicen como planes de aportaciones definidas, para los que se aplica en su lugar la información a revelar. Si una entidad tiene más de un plan de beneficios definidos, estas informaciones pueden ser reveladas sobre el conjunto de los planes, sobre cada plan por separado o agrupadas de la manera que se considere más útil:

Una descripción general del tipo de plan incluyendo la política de financiación.

La política contable de la entidad para reconocer las ganancias y pérdidas actuariales (en resultados o como una partida de otro resultado integral) y el importe de las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas durante el periodo.

Una explicación si la entidad utiliza cualquier simplificación, para medir la obligación por beneficios definidos.

La fecha de la valoración actuarial integral más reciente y, si no se hizo en la fecha sobre la que se informa, una descripción de los ajustes que se hicieron para medir la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa.

Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado los beneficios pagados y todos los demás cambios.

Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del valor razonable de los activos del plan y de los saldos de apertura y cierre de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo, que muestre por separado, si procede: aportaciones; beneficios pagados; y otros cambios en los activos del plan.

El costo total relativo a planes de beneficios definidos del periodo, revelando de forma separada los importes: reconocidos en resultados como un gasto; e incluidos en el costo como un activo.

Para cada una de las principales clases de activos del plan, las cuales incluirán, pero no se limitarán a, los instrumentos de patrimonio, los instrumentos de deuda, los inmuebles y todos otros activos, el porcentaje o importe que cada clase principal representa en el valor razonable de los activos totales del plan en la fecha sobre la que se informa;



Los importes incluidos en el valor razonable de los activos del plan para: cada clase de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad; y cualquier inmueble ocupado u otros activos utilizados por la entidad.

#### ***4.2.5 El rendimiento real de los activos del plan.***

Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo, cuando sea aplicable: las tasas de descuento; las tasas de rendimiento esperadas de cualesquiera activos del plan para los periodos presentados en los estados financieros; las tasas esperadas de incrementos salariales; las tasas de tendencia de los costos de asistencia médica; y cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

Las conciliaciones a que se refieren los apartados (e) y (f) anteriores no deben presentarse para los periodos anteriores. Una subsidiaria que reconozca y mida el gasto de beneficios a los empleados sobre la base de una distribución razonable del gasto reconocido del grupo describirá, en sus estados financieros separados, su política para realizar la distribución, y revelará la información prevista en (a) a (k) para el plan como un conjunto.

#### ***4.2.6 Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo.***

Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

#### ***4.2.7 Información a revelar sobre los beneficios por terminación.***

Para cada categoría de beneficios por terminación que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa. Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente. La Sección 21 Provisiones y Contingencias requieren que la entidad revele información sobre sus pasivos contingentes, a menos que la posibilidad de salida de efectivo en la liquidación sea remota. (IASB, NIIF para PYMEs, 2017).

#### ***4.2.8 Procedimiento legal para la constitución de una empresa en Nicaragua.***

Cada País tiene procedimientos distintos para crear una empresa o sociedad.

Se requiere:



#### ***4.2.9 Preparar Acta de Constitución de la Sociedad.***

Para elaborar la constitución de una sociedad se requieren al menos dos socios, ya sea individuos o corporaciones y un capital social mínimo de C\$10,000 (aproximadamente US\$400). El acta de constitución debe ser otorgada y certificada por un notario público nicaragüense.

#### ***4.2.10 Comprar Libros Contables y Corporativos.***

Estos libros son requeridos para el registro de la sociedad y pueden ser adquiridos en librerías locales.

#### ***4.2.11 Presentar Documentos para el Registro Mercantil en la VUI.***

Estos documentos son recibidos en la VUI y procesados por el Registro Comercial. Requieren un pago del 1% del capital de la empresa y hasta un máximo de C\$30,000 (aproximadamente US\$1,200).

Registrarse como mercante y registrar los libros contables. Una vez que el acta de incorporación fue procesada, debe registrarse como mercante y registrar los libros contables con el Registro Comercial. Este procedimiento también se realiza en la VUI.

El proceso de incorporación y registro de una compañía en Nicaragua se puede agilizar utilizando los servicios de la Ventanilla Única de Inversiones (VUI). Esta oficina está conformada por las principales instituciones del gobierno involucradas en el proceso y provee un servicio gratuito de alta calidad para inversionistas, reduciendo el tiempo de incorporación a aproximadamente 13 días.

#### ***4.2.12 Obtener el Documento Único de Registro (DUR).***

Este procedimiento se puede hacer simultáneamente con el paso anterior. Este documento se llena e introduce en la VUI y con él se obtiene la Licencia Municipal, la Licencia del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), y el Registro Único de Contribuyente (RUC) de la Dirección General de Ingresos. El DUR requiere el pago del 1% del capital de la empresa.

Certificado de Inversionistas Extranjeros: Los inversionistas extranjeros que realizan inversiones mayores a US\$30,000 pueden registrarse en el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) para obtener un certificado de inversión extranjera, que es útil cuando se solicita la residencia nicaragüense y para acreditar la inversión realizada en el país. (PRONICARAGUA, 2018)



### 4.3 Marco legal

#### 4.3.1 Ley 185 códigos del trabajo.

La Asamblea Nacional, (1996) en la ley 185 Código del Trabajo en el título Disposiciones Generales, Capítulo I, Objeto y Ámbito de aplicación establece lo siguiente: “Es un instrumento jurídico de orden público mediante el cual el Estado regula las relaciones laborales”. Según el artículo 1 de esta misma ley regula las relaciones de trabajo estableciendo los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores.

El Código de Trabajo es el documento jurídico laboral que regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, es aquella relación contractual entre una empresa o persona llamada empleador y una persona natural llamada trabajador, es la relación mediante la cual el trabajador pone a disposición del empleador su capacidad física e intelectual para desarrollar una actividad determinada. Según lo contemplado en el artículo 19 de la Ley No.185, Código del Trabajo, “relación laboral o de trabajo, es la prestación de trabajo o servicio de una persona natural subordinada a un empleador mediante el pago de una remuneración”.

Este mismo artículo 19 define el Contrato Individual de Trabajo, como el “convenio verbal o escrito entre un empleador y un trabajador, por el cual se establece entre ellos una relación laboral para ejecutar una obra o prestar un servicio personal, es decir, un acuerdo entre el trabajador y empleador, por el cual, el primero presta servicios profesionales bajo dependencia y subordinación por una remuneración determinada y pactada al momento de contratar”.

##### 4.3.1.1. Salario y sueldo.

Se establece las obligaciones de los empleadores nicaragüenses, el artículo número 17 menciona: Los empleadores están obligados a: a) Pagar el salario por el trabajo realizado en el modo y tiempo convenidos con el trabajador:

b) Respetar el derecho a la libre elección de profesión u oficio y no exigir ni aceptar cualquier clase de pago para emplear al trabajador ni elaborar lista discriminatoria o realizar prácticas que restrinjan o excluyan las posibilidades de colocación de los trabajadores.

Anexo N° 1. Esta tabla reflejara la proyección de los salarios mínimos establecido por el ministerio del trabajo



En la empresa El Granjero S.A esta en el rango de la Micro y pequeña industria de comercio, fruto de un emprendimiento de más 5 años en la industria de la producción de Huevos. La empresa realiza el pago de manera quincenal a cada uno de sus trabajadores:

**Artículo 82.-** El salario se estipulará libremente por las partes, pero nunca podrá ser menor que el mínimo legal.

**Artículo 83.-** Las formas principales de estipular el salario son:

- a) Por unidad de tiempo, cuando solo se tiene en cuenta el trabajo realizado en determinado número de horas o de días sin la estimación de su resultado;
- b) Por unidad de obra, por pieza o a destajo, cuando se toma en cuenta lo realizado por el trabajador, sin consideración al tiempo que empleó en la ejecución;
- c) Por tarea, cuando el trabajador se obliga a un rendimiento determinado dentro de un tiempo convenido.

***4.3.3.2 Vacaciones. El capítulo número III, hace mención a las vacaciones en los siguientes artículos:***

**Artículo 76.-** Todo trabajador tiene derecho a disfrutar de quince días de descanso continuo y remunerado en concepto de vacaciones, por cada seis meses de trabajo ininterrumpido al servicio de un mismo empleador. Los trabajadores al servicio del Estado y sus Instituciones disfrutarán de vacaciones con goce de salario desde el Sábado Ramos al Domingo de Pascuas inclusive; del veinticuatro de diciembre al Primero de Enero inclusive; y de dieciséis días más durante el año.

En todos los casos, por interés del empleador o del trabajador o cuando se trate de las labores cíclicas del campo o de servicios que por su naturaleza no deban interrumpirse, la época de disfrute de las vacaciones podrá convenirse en fecha distinta a la que corresponda. Es obligación de los empleadores elaborar el calendario de vacaciones y darlo a conocer a sus trabajadores.

**Artículo 77.-** Cuando se ponga término al contrato de trabajo, o relación laboral, el trabajador tendrá derecho a que se le paguen los salarios y la parte proporcional de sus prestaciones de ley acumuladas durante el tiempo trabajado.



**Artículo 78.-** Las vacaciones se pagarán calculándolas en base al último salario ordinario devengado por el trabajador. En caso de salario variable, se calculará en base al salario ordinario promedio de los últimos seis meses.

**Artículo 79.-** La interrupción del trabajo por enfermedad del trabajador, permiso u otra causa justa, no interrumpe la suma de los días trabajados para completar el tiempo que le confiere derecho a vacaciones.

**Artículo 80.-** Durante el período de vacaciones el empleador no podrá adoptar ni comunicar al trabajador ninguna medida en su contra, salvo en caso de acciones penales. Cabe destacar que en la empresa El Granjero S.A se respeta las vacaciones de los trabajadores, ellos tienen la opción de tomar sus vacaciones pagadas o bien descansar.

#### **4.3.2. Ley No 539.**

##### **4.3.2.1. Ley de seguridad social.**

**Arto. 1.-** El objeto de la presente Ley es establecer el sistema de Seguro Social en el marco de la Constitución Política de la República, para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y los ciudadanos, para la protección de los trabajadores y sus familias frente a las contingencias sociales de la vida y del trabajo.

El Seguro Social es el conjunto de instituciones, recursos, normas y procedimientos con fundamento en la solidaridad y en la responsabilidad personal y social cuyos objetivos son:

- a) Promover la integración de los ciudadanos en una sociedad solidaria.
- b) Aunar esfuerzos públicos y privados para contribuir a la cobertura de las contingencias y la promoción del bienestar social.
- c) Alcanzar dignos niveles de bienestar social para los afiliados y sus familias. El Seguro Social es el instrumento del sistema de seguridad social establecido como servicio público de carácter nacional en los términos que establece esta Ley.

**Arto. 83.-** Prestaciones de Salud y Derechos de los Asegurados. El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social deberá garantizar a los cotizantes y beneficiarios prestaciones de salud, incluyendo salud ocupacional, que aseguren su atención integral, con calidad y especializada, incluyendo al menos: Servicios de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para enfermedad común, accidente común y maternidad, accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Para ello el INSS deberá:



- a) Establecer, actualizar anualmente y publicar el listado específico de prestaciones de salud a que tendrán derecho los afiliados y beneficiarios, incorporando elementos de medicina preventiva, la cual será normada.
- b) Establecer el Programa de Atención a Enfermedades de Alto Costo del Régimen Contributivo, que comprende el conjunto de acciones en salud que deben ser suministradas a las personas que sean sujeto de eventos especiales, que comprometan en forma extraordinaria la economía del individuo y del Sector Salud.
- c) Garantizar la atención de las emergencias médicas y quirúrgicas a los asegurados y sus beneficiarios, en cualquier establecimiento de salud del territorio nacional.

Son derechos de los Asegurados adscritos al sistema integral los siguientes: a. Adscribirse a una Institución Provedora de Servicios de Salud públicas, mixtas o privadas, incluyendo Instituciones Mutualistas, para recibir las prestaciones de salud, a través de la firma de un contrato anual que podrá ser revocado por cualquiera de las partes con quince días de notificación previa, autorización del INSS. El asegurado tendrá el derecho de seleccionar la Institución Provedora de Servicios de Salud de su preferencia;

a) Recibir los servicios de salud a partir del día de su incorporación al INSS, independientemente que el empleador se encuentre en mora con el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social;

b) Recibir, de forma gratuita, un medio de identificación para el asegurado y sus beneficiarios (esposa, compañera e hijos) que les garantice la atención rápida e integral.

c) Recibir la atención médica integral con enfoque de salud ocupacional para enfermedad común, accidente común, maternidad y riesgo profesional de preferencia en el mismo establecimiento de salud de su elección. La normativa establecerá de manera gradual y progresiva que este servicio integral se conceda. La rama de salud se administra a través del sistema de reparto simple según el literal.

d) del artículo 34 de esta Ley, en ningún caso los egresos podrán ser superiores a los ingresos de la rama. El Consejo Directivo elaborará las normativas pertinentes.

**Arto 86.-** Los trabajadores asegurados comprendidos en el artículo 83 de la presente Ley, en los casos de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales, tendrán derecho a la atención médica sobre la base del principio de la automaticidad, no requiriéndose períodos cotizados.



Para el goce de las prestaciones farmacéuticas, atención médico quirúrgica, exámenes de apoyo diagnóstico, hospitalización y los subsidios por incapacidad temporal; tendrán derecho de acuerdo a las normas señaladas en los artículos 87 al 92 de la presente Ley.

**Arto 88.-** El INSS pagará el 60% del subsidio de descanso por maternidad, a la trabajadora asegurada activa o cesante que acredite dieciséis cotizaciones semanales dentro de las últimas treinta y nueve semanas que precedan a la presunta fecha del parto y el empleador aportará el 40% restante. Si no hubiera cumplido los requisitos de cotización, le corresponderá al empleador aportar el 100%, según el Código del Trabajo. La trabajadora cesante conservará este derecho durante veintitrés semanas posteriores a la cesantía.

***4.3.2.2 Décimo tercer mes. Ley N<sup>a</sup> 117 fue publicada en la Gaceta n<sup>o</sup>11 del 16 de enero de 1991 la cual trata el décimo tercer mes en Nicaragua***

**Artículo 1.-** Esta Ley Regula el pago del salario por décimo tercer mes establecido por el numeral 5 del Artículo 82 de la Constitución Política de la República.

**Artículo 2.-** Para efectos de esta Ley, se entiende por "salario por décimo tercer mes" o "décimo tercer mes" la remuneración en dinero recibida por el trabajador en concepto de salario ordinario más los complementos salariales tales como incentivos, antigüedad, calificación profesional y otros pagos adicionales que los constituyen con excepción de los que tuvieren calidad de viático.

Es un beneficio que reciben los trabajadores bajo relación de dependencia, en forma de bono navideño. Corresponde a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año calendario. Remuneración básica + tiempo extra + comisiones + otras retribuciones accesorias permanentes. (Ley n<sup>a</sup>117, 1991)

**Artículo 93.-** Todo trabajador tiene derecho a que su empleador le pague un mes de salario adicional después de un año de trabajo continuo, o la parte proporcional que corresponda al período de tiempo trabajado, mayor de un mes y menor de un año. Se entiende por salario adicional o décimo tercer mes la remuneración en dinero recibido por el trabajador en concepto de salario ordinario conforme este Código.

Indemnización. Indemnización laboral es una compensación generalmente de carácter económico de la cual es acreedora una persona con motivo de haber recibido un perjuicio en sus derechos laborales. Dicha indemnización comúnmente es emitida a



partir de un dictamen judicial, que impone al patrón la obligación de abonar un determinado monto a una persona, con el objetivo de corregir una situación de injusticia. (Rodríguez & González Laguna, 2017)

Un contrato de trabajo puede ser terminado a la expiración de los plazos acordados, por mutuo acuerdo, muerte o incapacidad, sentencia condenatoria o la prisión de un empleado, orden judicial, caso fortuito o de fuerza mayor que acarree el cierre de la empresa como consecuencia, un acto de Dios y la jubilación.

El Derecho Laboral requiere que un empleado presente un aviso mínimo 15 días antes de presentar su dimisión. Sin embargo, no hay ningún indicio claro de si la misma condición se aplica sobre un empleador que desee despedir a un empleado. Los trabajadores agrícolas podrán notificar verbalmente al empleador en presencia de dos testigos. En caso de despido injustificado, el trabajador puede solicitar su reincorporación ante el Ministerio del Trabajo. Si hubiere una readmisión, el empleador no solo tiene que permitirlo, sino también él / ella tiene que pagar los salarios que no fueron recibidos mientras el empleado no estaba en función.

En caso de incumplimiento, el empleador tiene que pagar el 200 % de la indemnización por antigüedad. Los trabajadores que han sido despedidos y que están calificados como "empleados de confianza" no son reintegrados en sus puestos de trabajo.

#### **4.3.3 Ley No. 160.**

##### **4.3.3.1. Ley que concede beneficios adicionales a las personas jubiladas.**

**Artículo 1.-** La presente Ley tiene por objeto establecer prestaciones económicas y de servicios sociales adicionales en beneficio de las personas jubiladas, que actualmente gozan de tal derecho en virtud del régimen de Seguridad Social vigente.

**Artículo 2.-** Los montos de las pensiones en curso de pago, otorgadas a los jubilados por el INSSBI, no podrán en ningún caso, ser inferiores al 100% del salario mínimo industrial urbano vigente determinado por la Comisión Nacional del Salario Mínimo más las asignaciones familiares. En caso que no esté establecido el salario mínimo se tendrá como tal el que tiene establecido el INSSBI, para sus trabajadores.

**Artículo 3.-** Las personas jubiladas gozarán de los siguientes derechos en materia de salud, sin que se les deduzca ninguna cuota de sus pensiones:



Los establecimientos estatales en Salud (Centros, Policlínicas, Hospitales, etc.) suministrarán a los jubilados, los servicios médicos preventivos, curativos y de rehabilitación y en orden no limitativo, lo siguiente:

1. Servicios Médicos que requieran.
2. Exámenes de Laboratorio y Rayos X, que fueran necesarios.
3. Prestaciones farmacéuticas.
4. El INSSBI otorgará:
  - a. Prótesis de miembros

#### ***4.3.4. Ley 822 de Concertación Tributaria.***

Es importante que se conozca la definición de actividades económicas para identificar nuestras obligaciones fiscales de las entidades; esta actividad es un proceso en el que se genera un producto ya sea transformado o listo para su venta, así como también puede ser un servicio que se brinda para generar ingresos, dando paso a la creación de valor que lleva a la obtención de una renta, es acá donde las actividades económicas adquieren una relevancia fiscal. (NICARAGUA, 2009).

Constituyen rentas de actividades económicas las originadas en los sectores económicos de: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minas, canteras, manufactura, electricidad, agua, alcantarillado, construcción, vivienda, comercio, hoteles, restaurantes, transporte, comunicaciones, servicios de intermediación financiera y conexos, propiedad de la vivienda, servicios del gobierno, servicios personales y empresariales, otras actividades y servicios.

Basados en las cuotas del IR artículo 52 se ha establecido las retenciones para las actividades económicas, las retenciones varían en relevancia a los ingresos que están tengan como parte de la economía del país. Las alícuotas a pagar son del 30% siempre y cuando tengan ingresos mayores anuales a 500,0000 córdobas, empresas con ingresos bastantes altos que hacen que la economía del país crezca aún más. (NICARAGUA, 2009).

Esta alícuota será reducida en un punto porcentual por año, a partir del año 2016 por los siguientes cinco años, paralelo a la reducción de la tarifa para rentas del trabajo dispuesta en el segundo párrafo del artículo 23 de la presente Ley El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Acuerdo Ministerial publicará treinta (30) días antes de iniciado el período fiscal la nueva alícuota vigente para cada nuevo período.



Las personas naturales o jurídicas que anualmente tengan ingresos anuales menores o iguales a C\$12, 000,0000.00 córdobas pagaran el impuesto bajo una base impositiva aplicada en esta ley, base que se establece en porcentajes definidos y claros.

**Tabla 4. tarifa progresiva IR**

De C\$	Hasta C\$	Impuesto Base C\$	Porcentaje Aplicable	Sobre Exceso de C\$
0.01	100000.00	0.00	0%	0.00
1000000.01	200000.00	0.00	15%	100000.00
2000000.01	350000.00	15000.00	20%	200000.00
350000.01	500000.00	45000.00	25%	350000.00
500000.01	A más...	82500.00	30%	500000.00

Fuente: Información tomada de “Ley N° 822” Ley de Concertación Tributaria, Artículo N° 23.

Basado en la tabla de la alícuota establecida en el artículo 52 para las rentas económicas Sección VI Deuda Tributaria, Anticipos y Retenciones. Sin embargo, en la empresa El Granjero S.A por ser una pequeña empresa que se labora 7 días a la semana.

Que el Salario Navideño es un derecho que se adquiere a plenitud después de un año de trabajo continuo, pagadero dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año.

Que el pago proporcional de dicho salario por terminación del contrato de trabajo con anterioridad a su adquisición plena, es sólo una norma de mejor protección del trabajador.

El Decreto No. 179 de Creación del Fondo para Combatir el Desempleo y su reforma contenida en el Decreto No. 531 del 24 de septiembre de este año, relativa al aporte contributivo de los trabajadores, tienen únicamente como finalidad crear un mecanismo para eliminar las consecuencias perniciosas del desempleo, pero sin romper la equidad en perjuicio de aquellos, por lo que la nueva tasa de retención fijada en la reforma debe ser aplicable al momento de la adquisición plena del Salario Navideño.



Por Cuanto:

En uso de la facultad que le concede el Artículo 25 del Estatuto General del Consejo de Estado, decreta:

La siguiente interpretación aclaratoria del Decreto No. 531 del 24 de septiembre del presente año:

**Artículo 1.-** La exención de los salarios no mayores de Tres Mil Córdobas, así como la exención por igual cantidad a los que exceden de dicha suma, a que se refiere el Arto. 1 del citado Decreto No. 531 es aplicable a todo el año corriente, por lo que todos los trabajadores que tuvieren el derecho al salario navideño, percibirán íntegramente las sumas contempladas en dicha exención.

**Artículo 2.-** Las liquidaciones proporcionales hechas conforme lo ordenado en el Decreto No. 179 de la creación del Fondo para Combatir el Desempleo con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto No. 531, no serán objeto de ningún reajuste.

#### ***4.3.5. Política para beneficios a empleados.***

##### ***4.3.5.1. Objetivo.***

Establecer los principios para reconocer, clasificar, medir y revelar, los hechos económicos relacionados con Beneficios a Empleados.

##### ***4.3.5.2 Alcance.***

Esta política se aplicará para aquellas transacciones que comprenden todos los tipos de contraprestaciones que El Granjero S.A, proporciona a todos los trabajadores con los que tiene un contrato laboral; en retribución por sus servicios.

##### ***4.3.5.3 Criterios de aplicación.***

Para reconocer, medir y revelar de manera adecuada, una transacción clasificada como Beneficios a Empleados; se deben tener en cuenta los siguientes conceptos: Beneficios a Empleados: Es toda contraprestación que El Grajero S.A, entrega en retribución de sus servicios; a todos sus colaboradores vinculados mediante un contrato laboral establecido conforme a la normatividad vigente al respecto.



#### ***4.3.5.4. Beneficios a Corto Plazo.***

Son los beneficios a los empleados cuyo pago es totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Los beneficios a corto plazo no incluyen los relacionados con la terminación del contrato laboral.

A continuación, se mencionan algunos Beneficios a Empleados clasificados como de corto plazo:

- Sueldos, salarios y aportes al sistema de seguridad social Comisiones por venta.
- Ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados. Son ejemplos de ausencias remuneradas, los permisos retribuidos por vacaciones y las ausencias remuneradas por enfermedad que se paguen con cargo al empleador según la normatividad vigente para tal fin.
  - Incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes

#### ***4.3.5.5. Beneficios por Terminación: Son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:***

- La decisión de El Granjero S.A, de prescindir de los servicios prestados por un empleado, dando por terminado el contrato de trabajo correspondiente antes de que finalice la vigencia del mismo.
- La decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.
- Por otra parte, también se consideran Beneficios por Terminación los compromisos que adquiera la entidad por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en las prácticas habituales de la misma, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos (o suministrar otro tipo de beneficios) a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales.



#### ***4.3.5.6 Reconocimiento***

El Granjero S.A, reconocerá el costo de todos los beneficios a empleados, a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados a El Granjero S.A, durante el periodo sobre el que se informa, con base en lo establecido en el párrafo 28.3 de la Sección 28 – Beneficios a Empleados - de la NIIF para PYMES; es decir:

Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, El Granjero S.A, reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Como un gasto, a menos que la normatividad vigente requiera que dicha erogación se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

#### ***4.3.5.7. Reconocimiento y Medición de Beneficios a Corto Plazo***

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3 de la Sección 28 – Beneficios a Empleados - de la NIIF para PYMES; por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

#### ***4.3.5.8. Reconocimiento y medición de Ausencias Remuneradas a Corto Plazo***

El Granjero S.A, puede reconocer y retribuir las ausencias a los empleados por diferentes razones, incluyendo los permisos retribuidos por vacaciones anuales. Algunas ausencias remuneradas a corto plazo se acumulan y pueden utilizarse en periodos futuros si los empleados no usan en su totalidad a las que tienen derecho en el periodo corriente.

Reconocerá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan sus derechos al disfrute de futuras ausencias remuneradas.



#### ***4.3.5.9. Beneficios a Largo Plazo***

La empresa El Granjero S.A establece como política, el pago anual en febrero un Bono escolar equivalente a un monto de dos mil córdobas; en el mes de diciembre se les atribuirá un bono navideño equivalente a unos mil córdobas netos.

De Igual manera en el mes de enero se compartirá el 2% de las ganancias sobre ventas a los empleados que hallan laborado durante todo el año (dicha política fue establecida de incentivar a los colaboradores con sus funciones.

#### ***4.3.5.10. Revelación.***

- Sobre los planes de aportaciones definidas, la entidad revelará el importe reconocido en resultados como un gasto por los planes de aportaciones definidas.
- Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.
- Sobre los beneficios por terminación y para cada categoría de estos; la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

### **4.4 Generalidades de una empresa**

#### ***4.4.1 La Pequeña y mediana Empresa “El Granjero, S.A”.***

Es una empresa familiar con unas raíces tradicionales y una notable vocación de servicio al cliente, que inició su actividad hace ya de 5 años, cuando los padres de los actuales propietarios fundaron un pequeño negocio de ámbito local dedicado al producto avícola y distribución.

Desde entonces ha concentrado todos los esfuerzos para adaptarse a los constantes cambios que se han producido en la industria, invirtiendo en cada momento en todas las mejoras tecnológicas y poniendo en práctica las medidas innovadoras necesarias para ser una empresa moderna y puntera.

Manteniendo el precio a 100 córdobas por cajilla hasta que se decidieron a hacerlos de una sola medida que es que se ha mantenido hasta la fecha, eso su dado a la crisis socio política del país y al aumento de costo se ha tomado como estrategia la reducción del tamaño evitando así el aumento de dicho precio. (Parrales, Mejia, & Vaquez, 2018).



#### 4.4.2 Características de la Pequeña empresa.

Ubicación El granjero S.A se encuentra ubicado sitio bastante accesible y transitado, siendo un punto bastante estratégico según su ubicación ya que se encuentra frente al Mercado Roberto Huembés.

#### 4.4.3 Misión

Ofrecer a nuestros clientes Huevos de calidad con una excelente relación, costos y beneficio, así como servicio orientado a satisfacer sus necesidades.

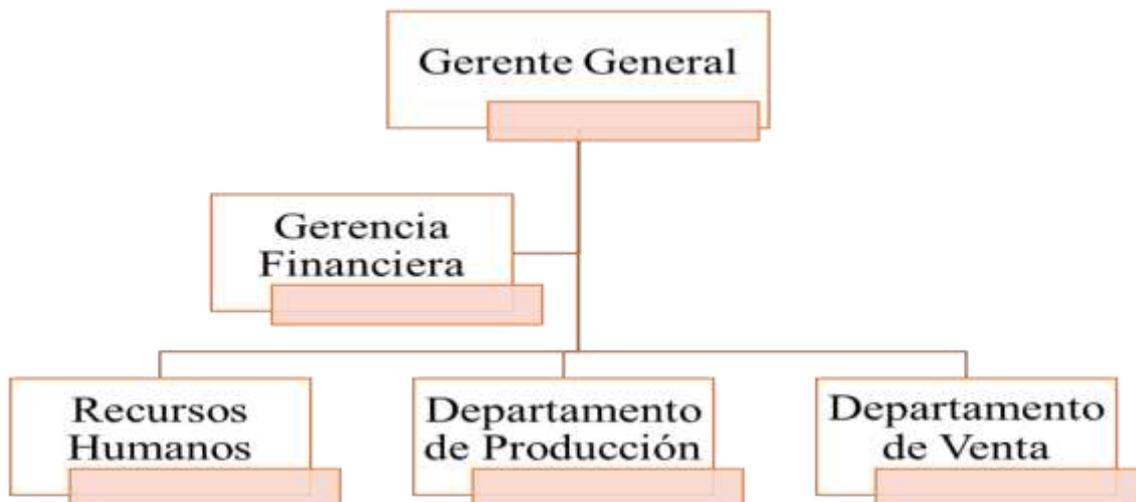
#### 4.4.4 Visión

Ser una empresa líder en la producción Avícola de la más alta calidad con excelente servicio y calidad en nuestro producto, para lograr la consolidación en la preferencia de nuestros clientes

#### 4.4.5 Valores

- Alta calidad
- Satisfacción de los consumidores y proveedores
- Trabajo y compromiso
- Armonía con la comunidad

#### 4.4.6 Estructura organizacional de El granjero S, A.



Fuente: elaboración propia.



#### 4.4.7 Planteamiento del problema en la empresa El Granjero S.A

Los propietarios del negocio necesitan tener información financiera actualizada de las transacciones para la toma de decisiones correspondiente, en Nicaragua todas las entidades están obligadas a adaptación de las normas internacionales de información financiera y las leyes que benefician a los empleados.

En Nicaragua se optó por la norma de información financiera para pequeñas y medianas entidades NIIF para pymes desde el 30 de junio del 2011, según lo establecido por el colegio de contadores públicos de Nicaragua.

En la presente investigación se pretende analizar la sección: 28 Beneficios a empleados, el reconocimiento del gasto y su presentación en los estados financieros en la empresa El Granjero S.A durante el segundo semestre del año 2020.

Por lo tanto, analizaremos la manera en que la empresa registra y presenta en los estados financieros, los beneficios a empleados y a la empresa además como se registraría con la aplicación de la sección 28, esto le servirá a la empresa para mejorar sus controles y para corrección si se han registrado inadecuadamente.

<b>El Granjero S.A</b>			
<b>Balance General</b>			
<b>Del 01 al 31 de enero del 2020</b>			
<b>Expresado en Córdobas</b>			
<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Activos Corrientes</b>		<b>Pasivo Corriente</b>	
Efectivo o Equivalente a Efectivo	C\$ 6,000.00	Prestamos por cobrar a L/P	
Bancos	C\$ 506,016.00	Cuentas por Pagar	C\$ 12,000.00
Cuentas por Cobrar C/P	C\$ 31,500.00	Cuentas por Pagar a Socios	C\$ -
Estimaciones Para Cuentas Incobrables	C\$ 1,000.00	Gastos Acumulado por Pagar Beneficio a Empleado	C\$ 205,657.95
Inventario de Insumo	C\$ 83,500.00	Retenciones de Empleados por Pagar	C\$ 7,958.44
Inventario de Producción en Proceso	C\$ 106,597.50	Retenciones por Pagar	C\$ 81,000.00
Inventario de Producto Terminado	C\$ 250,000.00	Impuesto por Pagar	C\$ 135,000.00
Estimaciones de inventario obsoleto	C\$ 2,000.00	Dividendo por Pagar	C\$ 13,000.00
Impuesto Pagado por Anticipado	C\$ 73,500.00		
<b>Total de Activos Corrientes</b>	<b>C\$ 1,060,113.50</b>	<b>Total de Pasivos Corrientes</b>	<b>C\$ 454,616.39</b>
<b>Activos no corrientes</b>		<b>Patrimonio</b>	
Propiedad, Planta y Equipo	C\$ 315,714.39	Capital Social	C\$ 567,711.50
Depreciación Acumulada	C\$ 29,000.00	<b>Resultado acumulado</b>	
		Reserva Legal	C\$ 119,159.01
<b>Total de Activos no Corrientes</b>	<b>C\$ 286,714.39</b>	Utilidad Acumulada	C\$ 112,500.00
		Utilidad de Ejercicio	C\$ 97,840.99
<b>Activos intangibles</b>		<b>Total Patrimonio</b>	<b>C\$ 897,211.50</b>
Licencia y Concesiones	C\$ 5,000.00		
<b>Total Activos</b>	<b>C\$ 1,351,827.89</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>C\$ 1,351,827.89</b>



El estado de resultado corresponde a los movimientos finales del periodo.

<b>El Granjero S.A</b>	
<b>Estado de Resultado</b>	
<b>Del 01 al 31 de enero del 2020</b>	
<b>Expresado en córdobas</b>	
<b>Ventas</b>	C\$ 450,000.00
Costo de Ventas	C\$ 180,000.00
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>C\$ 270,000.00</b>
<b>Gastos operativos</b>	
Gasto Administrativo	C\$ 76,774.50
Gasto de Venta	C\$ 78,118.45
<b>Utilidad operativa</b>	<b>C\$ 154,892.95</b>
<b>Utilidad de operación</b>	<b>C\$ 115,107.05</b>
Utilidad de IR 15%	C\$ 17,266.06
<b>Utilidad Neta Después del Ir</b>	<b>C\$ 97,840.99</b>

*Alba Padilla*  
Elaborado:

*Victor Benjamin*  
Revisado:

*Diana Latino*  
Autoizado



## Seminario de Graduación Sección 28: Beneficios a Empleados



La balanza nos indica los movimientos realizado por la empresa El Granjero S.A.

El Granjero S.A					
Balanza de Comprobación					
Del 01 al 31 de enero del 2020					
Expresado en Córdoba					
COD.	CTA	MOVIMIENTO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
<b>110</b>	<b>Efectivo o equivalente a efectivo</b>				
11001	Efectivo en caja	C\$ 100,000.00	C\$ 95,000.00	C\$ 5,000.00	
11002	Caja chica por justificar	C\$ 3,000.00	C\$ 2,000.00	C\$ 1,000.00	
<b>112</b>	<b>Bancos</b>				
11201	Cta. La Fise moneda en córdobas	C\$ 684,655.06	C\$ 178,639.06	C\$ 506,016.00	
<b>113</b>	<b>Cuentas por cobrar C/P</b>				
11301	Panadería luisa	C\$ 17,500.00	C\$ 6,500.00	C\$ 11,000.00	
11302	Panadería la fuente	C\$ 22,500.00	C\$ 8,000.00	C\$ 14,500.00	
11303	Lechagria el vaquero	C\$ 10,000.00	C\$ 4,000.00	C\$ 6,000.00	
<b>115</b>	<b>Estimaciones de cuentas incobrables 2%</b>	C\$ 1,000.00		C\$ 1,000.00	
<b>116</b>	<b>Inventario de insumo</b>				
11601	Alimentos concentrados	C\$ 30,000.00	C\$ 8,000.00	C\$ 22,000.00	
11602	Vitamínicos	C\$ 12,000.00	C\$ 2,500.00	C\$ 9,500.00	
11604	Pollos y pollas para engorde	C\$ 15,000.00	C\$ 3,500.00	C\$ 11,500.00	
11605	Empaques	C\$ 54,000.00	C\$ 13,500.00	C\$ 40,500.00	
<b>117</b>	<b>Inventario de productos en proceso</b>				
11701	Mano de obra directa	C\$ 24,880.31		C\$ 24,880.31	
11702	Mano de obra indirecta	C\$ 73,758.75		C\$ 73,758.75	
11703	Costo indirectos de fabricación	C\$ 7,958.44		C\$ 7,958.44	
<b>118</b>	<b>Inventario de producto terminado</b>	C\$ 250,000.00		C\$ 250,000.00	
<b>119</b>	<b>Estimación de inventario obsoleto</b>				
11901	Deterioro de valor de los inventarios	C\$ 2,000.00		C\$ 2,000.00	
<b>120</b>	<b>Impuesto pagados por anticipados</b>				
1201	Iva credito fiscal 15%	C\$ 55,000.00		C\$ 55,000.00	
1202	Retenciones Ir 2% venta bienes y servicios	C\$ 12,000.00		C\$ 12,000.00	
1203	Retenciones Imi 1%	C\$ 6,500.00		C\$ 6,500.00	
<b>121</b>	<b>Propiedad, planta y equipo</b>				
12101	Galeras de pollo	C\$ 45,964.39		C\$ 45,964.39	
12102	Edificio	C\$ 100,000.00		C\$ 100,000.00	
12103	Mobiliario y equipo de oficina	C\$ 40,000.00		C\$ 40,000.00	
12104	Escritorio	C\$ 15,000.00		C\$ 15,000.00	
12105	Sillas	C\$ 6,500.00		C\$ 6,500.00	
12106	Estantes	C\$ 3,000.00		C\$ 3,000.00	
12107	Archivo	C\$ 1,000.00		C\$ 1,000.00	
12108	Equipo rodante	C\$ 80,000.00		C\$ 80,000.00	
12109	Computadora de escritorio	C\$ 5,940.00		C\$ 5,940.00	
12110	Teclado	C\$ 510.00		C\$ 510.00	
12111	Bomba electrica de poso	C\$ 15,000.00		C\$ 15,000.00	
12112	Laptop	C\$ 2,800.00		C\$ 2,800.00	
<b>122</b>	<b>Depreciación acumulada</b>				
12201	Dep. edificio	C\$ 5,000.00		C\$ 5,000.00	
12202	Dep. mobiliario y equipo de oficina	C\$ 8,000.00		C\$ 8,000.00	
12203	Dep. Equipo rodante	C\$ 16,000.00		C\$ 16,000.00	
<b>124</b>	<b>Activos Intangibles</b>				
12401	Licencia y concesión	C\$ 5,000.00		C\$ 5,000.00	



## Seminario de Graduación Sección 28: Beneficios a Empleados



<b>2</b>	<b>PASIVO</b>				
<b>21</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
2101	Prestamos por cobrar a L/P				
<b>2102</b>	<b>Cuentas por pagar</b>				
21020	Proveedores				
21021	Veterinaria el buen pastor	C\$ 2,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 4,000.00	
21022	Cargil	C\$ 4,000.00	C\$ 12,000.00	C\$ 8,000.00	
<b>2104</b>	<b>Cuentas por pagar a socios</b>				
<b>2105</b>	<b>Gastos acumulados por pagar</b>				
210501	Sueldos y salarios		C\$ 93,900.00	C\$ 93,900.00	
210502	Inss patronal		C\$ 20,188.50	C\$ 20,188.50	
210503	Vacaciones		C\$ 8,658.33	C\$ 8,658.33	
210504	Aguinaldo		C\$ 8,658.33	C\$ 8,658.33	
210505	Indemnización laboral		C\$ 8,658.33	C\$ 8,658.33	
210506	Inss patronal		C\$ 22,765.00	C\$ 22,765.00	
210507	Inatec		C\$ 2,131.95	C\$ 2,131.95	
210508	Bono escolar		C\$ 28,000.00	C\$ 28,000.00	
210509	Bono Navideño		C\$ -	C\$ -	
210510	Incentivos		C\$ 12,697.50	C\$ 12,697.50	
<b>2106</b>	<b>Retenciones de empleado por pagar</b>				
210601	Inss laboral		C\$ 7,104.94	C\$ 7,104.94	
210602	Retenciones Ir al salario		C\$ 853.50	C\$ 853.50	
<b>2107</b>	<b>Retenciones por pagar</b>				
210701	Iva 15% sobre la venta		C\$ 67,500.00	C\$ 67,500.00	
210702	Retenciones Ir 2% venta bienes y servicios		C\$ 9,000.00	C\$ 9,000.00	
210704	Retenciones Imi 1%		C\$ 4,500.00	C\$ 4,500.00	
<b>2108</b>	<b>Impuesto por pagar</b>				
210801	Impuesto sobre la venta 30%		C\$ 135,000.00	C\$ 135,000.00	
<b>2109</b>	<b>Dividendos por pagar</b>		C\$ 13,000.00	C\$ 13,000.00	
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>				
<b>31</b>	<b>Patrimonio</b>				
3101	Capital social		C\$ 567,711.50	C\$ 567,711.50	
<b>32</b>	<b>Resultado acumulados</b>				
3201	Reserva legal		C\$ 5,000.00	C\$ 5,000.00	
3203	Utilidad acumulada		C\$ 112,500.00	C\$ 112,500.00	
<b>44</b>	<b>INGRESO DE VENTA</b>		C\$ 450,000.00	C\$ 450,000.00	
<b>5</b>	<b>Cuentas de Resultados Deudoras</b>				
<b>51</b>	<b>Costo y Gasto de operación</b>				
5103	Costo de la venta	C\$ 180,000.00		C\$ 180,000.00	
<b>Total</b>		<b>C\$ 1,917,466.95</b>	<b>C\$ 1,917,466.95</b>	<b>C\$ 1,589,827.89</b>	<b>C\$ 1,589,827.89</b>

*Alba Padilla*  
Elaborado:

*Victor Benjamin*  
Revisado:

*Diana Latine*  
Autoizado



## Seminario de Graduación Sección 28: Beneficios a Empleados



En esta planilla se pretendió presentar los diferentes tipos de beneficios que la entidad tendría que proporcionar a sus empleados de acuerdo a las leyes de Nicaragua (se usa un salario base inferior al salario mínimo para no afectar mucho el estado de resultados, solo con fines educativos):

A corto plazo; Salarios

A largo plazo: Aguinaldo, indemnización, vacaciones.

(Los cuales pasan a ser por beneficios por terminación al momento de romper la relación laboral entre la empresa y el trabajador)

EL GRANIERO S.A.  
Nomina por Pagar

Del 01 al 31 de enero del 2020

N° INSS	Nombre y Apellido	Cargo	Salario Base	Monto Hrs E.	Antigüedad	Salario Bruto	Inss Lab 7%	IR Laboral	Total Deducciones	Salario Neto	Inatec 2%	INSS Patronal 21.5%	Vacaciones	Aguinaldo	Indemnización
Departamento de Administración															
	Aura Lila Espinoza	Gerente general	C\$ 13,000.00			C\$ 13,000.00	C\$ 910.00	C\$ 563.50	C\$ 1,473.50	C\$ 11,526.50	C\$ 260.00	C\$ 2,795.00	C\$ 1,083.33	C\$ 1,083.33	C\$ 1,083.33
	Eduardo Loasiga	Gerente financiero	C\$ 10,000.00			C\$ 10,000.00	C\$ 700.00	C\$ 145.00	C\$ 845.00	C\$ 9,155.00	C\$ 200.00	C\$ 2,150.00	C\$ 833.33	C\$ 833.33	C\$ 833.33
	Roxana Peinado	Gerente rrhh	C\$ 10,000.00			C\$ 10,000.00	C\$ 700.00	C\$ 145.00	C\$ 845.00	C\$ 9,155.00	C\$ 200.00	C\$ 2,150.00	C\$ 833.33	C\$ 833.33	C\$ 833.33
	Roger Salazar	Vigilante	C\$ 6,200.00			C\$ 6,200.00	C\$ 434.00		C\$ 434.00	C\$ 5,766.00	C\$ 124.00	C\$ 1,333.00	C\$ 516.67	C\$ 516.67	C\$ 516.67
	Ismayda Arauz	Limpieza	C\$ 6,000.00			C\$ 6,000.00	C\$ 420.00		C\$ 420.00	C\$ 5,580.00	C\$ 120.00	C\$ 1,290.00	C\$ 500.00	C\$ 500.00	C\$ 500.00
	Gabriel López	Chofer	C\$ 6,500.00			C\$ 6,500.00	C\$ 455.00		C\$ 455.00	C\$ 6,045.00	C\$ 130.00	C\$ 1,397.50	C\$ 541.67	C\$ 541.67	C\$ 541.67
	<b>Total</b>		<b>C\$ 51,700.00</b>	<b>C\$ -</b>	<b>C\$ -</b>	<b>C\$ 51,700.00</b>	<b>C\$ 3,619.00</b>	<b>C\$ 853.50</b>	<b>C\$ 4,472.50</b>	<b>C\$ 47,227.50</b>	<b>C\$ 1,034.00</b>	<b>C\$ 11,115.50</b>	<b>C\$ 4,308.33</b>	<b>C\$ 4,308.33</b>	<b>C\$ 4,308.33</b>
N° INSS	Nombre y Apellido	Cargo	Salario Base	Monto Horas E.	Comisiones por venta	Salario Bruto	Inss Lab 7%	IR Laboral	Total Deducciones	Salario Neto	Inatec 2%	INSS Patronal 21.5%	Vacaciones	Aguinaldo	Indemnización
Departamento de venta															
	Esmilda Castro	Cajera	C\$ 6,300.00			C\$ 6,300.00	C\$ 393.75		C\$ 393.75	C\$ 5,906.25	C\$ 126.00	C\$ 1,354.50	C\$ 525.00	C\$ 525.00	C\$ 525.00
	Félix Gómez	Vendedores	C\$ 4,000.00		C\$ 3,333.33	C\$ 7,333.33	C\$ 458.33		C\$ 458.33	C\$ 6,875.00	C\$ 146.67	C\$ 860.00	C\$ 611.11	C\$ 611.11	C\$ 611.11
	Brian Cabrera	Vendedores	C\$ 4,000.00		C\$ 3,333.33	C\$ 7,333.33	C\$ 458.33		C\$ 458.33	C\$ 6,875.00	C\$ 146.67	C\$ 860.00	C\$ 611.11	C\$ 611.11	C\$ 611.11
	Victoria Sotelo	Vendedores	C\$ 4,000.00		C\$ 3,333.33	C\$ 7,333.33	C\$ 458.33		C\$ 458.33	C\$ 6,875.00	C\$ 146.67	C\$ 860.00	C\$ 611.11	C\$ 611.11	C\$ 611.11
	<b>Total</b>		<b>C\$ 18,300.00</b>	<b>C\$ -</b>	<b>C\$ 10,000.00</b>	<b>C\$ 28,300.00</b>	<b>C\$ 1,768.75</b>	<b>C\$ -</b>	<b>C\$ 1,768.75</b>	<b>C\$ 26,531.25</b>	<b>C\$ 566.00</b>	<b>C\$ 3,934.50</b>	<b>C\$ 2,358.33</b>	<b>C\$ 2,358.33</b>	<b>C\$ 2,358.33</b>
N° INSS	Nombre y Apellido	Cargo	Salario Base	Monto Hrs E.	Salario Bruto	Inss Lab 7%	IR Laboral	Total Deducciones	Salario Neto	Inatec 2%	INSS Patronal 21.5%	Vacaciones	Aguinaldo	Indemnización	
Departamento de producción															
	Elizabeth Maradiaga	Gerente de producción	C\$ 6,500.00	C\$ 812.50	C\$ 7,312.50	C\$ 511.88		C\$ 511.88	C\$ 6,800.63	C\$ 146.25	C\$ 1,397.50	C\$ 541.67	C\$ 541.67	C\$ 541.67	
	Eloyda Padilla	Operario	C\$ 5,800.00	C\$ 580.00	C\$ 6,380.00	C\$ 398.75		C\$ 398.75	C\$ 5,981.25	C\$ 127.60	C\$ 1,247.00	C\$ 483.33	C\$ 483.33	C\$ 483.33	
	Jacobo Santos	Operario	C\$ 5,800.00	C\$ 676.67	C\$ 6,476.67	C\$ 404.79		C\$ 404.79	C\$ 6,071.88	C\$ 129.53	C\$ 1,247.00	C\$ 483.33	C\$ 483.33	C\$ 483.33	
	Linda Narváez	Operario	C\$ 5,800.00	C\$ 628.33	C\$ 6,428.33	C\$ 401.77		C\$ 401.77	C\$ 6,026.56	C\$ 128.57	C\$ 1,247.00	C\$ 483.33	C\$ 483.33	C\$ 483.33	
	<b>Total</b>		<b>C\$ 23,900.00</b>	<b>C\$ 2,697.50</b>	<b>C\$ 26,597.50</b>	<b>C\$ 1,717.19</b>	<b>C\$ -</b>	<b>C\$ 1,717.19</b>	<b>C\$ 24,880.31</b>	<b>C\$ 531.95</b>	<b>C\$ 5,138.50</b>	<b>C\$ 1,991.67</b>	<b>C\$ 1,991.67</b>	<b>C\$ 1,991.67</b>	

*Alba Padilla*  
Elaborado:

*Victor Benjamin*  
Revisado:

*Diana Latino*  
Autoizado



## Seminario de Graduación Sección 28: Beneficios a Empleados



En este asiento de diario para la nómina de enero del primer semestre 2020 se le presento a los dueños del el Granjero S.A la propuesta de como contabilizar la nómina de sus empleados del área de venta y producción y administración.

Cumpliendo con lo establecido en la Norma sección 28 párrafo 28.1 y presentando el primer tipo de beneficios a empleados reconocido por la norma en el párrafo 28.1 enunciado a) al igual que en el párrafo 28.4.

A la vez se cumple con el párrafo 28.3 en su inciso b) al reconocer los salarios del equipo de producción como parte del costo de los activos a vender, en este caso los productos avícolas

<b>EL GRANJERO S.A</b> Pista Roberto Huembés frente a pare de sufrir TEL: 2256-1451 / 2256-1592 MANAGUA, NICARAGUA E-mail: elgranjeros.a@gmail.com RUC: J0260512961801				
COMPROBANTE DE DIARIO				
FECHA	30/1/2020		N°.	*001
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>				
<b>71</b>	<b>Gastos de ventas</b>		C\$ 39,875.50	
7101	Sueldo y Salarios	C\$ 18,300.00		
7102	Vacaciones	C\$ 2,358.33		
7103	Aguinaldo	C\$ 2,358.33		
7104	Indemnización laboral	C\$ 2,358.33		
7105	Inss patronal	C\$ 3,934.50		
7106	Inatec	C\$ 566.00		
7107	Incentivos	C\$ 10,000.00		
<b>81</b>	<b>Gastos administrativos</b>		C\$ 76,774.50	
8101	Sueldo y Salarios	C\$ 51,700.00		
8102	Vacaciones	C\$ 4,308.33		
8103	Aguinaldo	C\$ 4,308.33		
8104	Indemnización laboral	C\$ 4,308.33		
8105	Inss patronal	C\$ 11,115.50		
8106	Inatec	C\$ 1,034.00		
<b>91</b>	<b>Gastos de Producción</b>		C\$ 38,242.95	
9101	Sueldo y Salarios	C\$ 23,900.00		
9102	Vacaciones	C\$ 1,991.67		
9103	Aguinaldo	C\$ 1,991.67		
9104	Indemnización laboral	C\$ 1,991.67		
9105	Inss patronal	C\$ 5,138.50		
9106	Inatec	C\$ 531.95		
9107	Incentivo	C\$ 2,697.50		
<b>6</b>	<b>Provisión para las obligaciones laborales</b>			C\$ 25,975.00
61	Beneficios a empleado	C\$ 25,975.00		
<b>2106</b>	<b>Retenciones de empleado por pagar</b>			C\$ 7,958.44
210601	Inss laboral	C\$ 7,104.94		
210602	Retenciones Ir al salario	C\$ 853.50		
<b>2105</b>	<b>Gastos acumulados por pagar</b>			C\$ 120,959.51
210501	Sueldos y salarios	C\$ 98,639.06		
210502	Inss patronal	C\$ 20,188.50		
210507	Inatec	C\$ 2,131.95		
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>C\$ 154,892.95</b>	<b>C\$ 154,892.95</b>

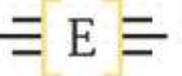
**Anexo N° 2.** Reconocimiento de beneficio a corto plazo con respecto al registro del pago de planilla. Fuente: El Granjero S.A, (2020)



1) Reconocimiento a todos los colaboradores sobre la ganancia equivalente al 2%.

La empresa tiene como política compartir parte de ganancias anuales con todo el trabajador de las instalaciones. Las ganancias anuales del año 2020 ascendieron a C\$ 450,000 con el fin de incentivar al personal.

 <b>EL GRANJERO S.A</b>		<b>EL GRANJERO S.A</b> Pista Roberto Huembés frente a pare de sufrir TEL: 2256-1451 / 2256-1592 MANAGUA, NICARAGUA E-mail: elgranjeros.a@gmail.com RUC: J0260512961801			
		<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>			
FECHA		14/2/2020		N°. *002	
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER	
7	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>		C\$ 9,000.00		
7108	Gasto de Venta				
8	Bonificación	C\$ 2,571.43			
8108	<b>Gasto Administrativo</b>				
9	Bonificación	C\$ 3,857.14			
9108	<b>Gasto de Producción</b>				
2105	Bonificación	C\$ 2,571.43			
210511	<b>Gastos acumulados por pagar</b>			C\$	9,000.00
	Reconocimientos de las ganancias 2%	C\$ 9,000.00			
<b>SUMAS IGUALES</b>			C\$ 9,000.00	C\$	9,000.00
CONCEPTO: Reconocimiento por el 2% de las ganancias de las ventas anuales a los empleados					

 <b>EL GRANJERO S.A</b>		<b>EL GRANJERO S.A</b> Pista Roberto Huembés frente a pare de sufrir TEL: 2256-1451 / 2256-1592 MANAGUA, NICARAGUA E-mail: elgranjeros.a@gmail.com RUC: J0260512961801			
		<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>			
FECHA		15/2/2020		N°. *003	
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER	
6	<b>Provisión para las obligaciones laborales</b>		C\$ 9,000.00		
61	Beneficios a empleado	C\$ 9,000.00			
110	<b>Efectivo o equivalente a efectivo</b>			C\$	9,000.00
112	<b>Bancos</b>				
11201	Cta. La Fise moneda en córdobas	C\$ 9,000.00			
<b>SUMAS IGUALES</b>			C\$ 9,000.00	C\$	9,000.00
CONCEPTO: Se realiza el pago por reconocimiento por el 2% de las ganancias de las ventas anuales a los empleados					

*Alba Padilla*  
Elaborado por:

*Victor Benjamin*  
Revisado por:

*Diana Latine*  
Autoizado por:



2) De acuerdo a provisión de beneficio a empleado se reconoce y se paga y se cancela el bono escolar de acuerdo a las políticas establecidas del El Granjero S, A con el fin de apoyar a los empleados garantizando estabilidad y fidelidad del personal de la empresa

		<b>EL GRANJERO S.A</b> Pista Roberto Huembés frente a pare de sufrir TEL: 2256-1451 / 2256-1592 MANAGUA, NICARAGUA E-mail: elgranjeros.a@gmail.com RUC: J0260512961801		
		<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>		
FECHA <u>10/2/2021</u>		N° <b>*004</b>		
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
7	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>		C\$ 28,000.00	
7108	Gasto de Venta			
8	Bonificación	C\$ 12,000.00		
8108	Gasto Administrativo			
9	Bonificación	C\$ 8,000.00		
9108	Gasto de Producción			
2105	Bonificación	C\$ 8,000.00		
210508	<b>Gastos acumulados por pagar</b>			C\$ 28,000.00
	Bono escolar	C\$ 28,000.00		
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>C\$ 28,000.00</b>	<b>C\$ 28,000.00</b>
CONCEPTO: Reconocimiento de bono escolar por dos mil cordobas a cada unos de nuestros colaboradores por departamento El Grenjero S.A				

*Alba Padilla*  
Elaborado por:

*Victor Benjamin*  
Revisado por:

*Diana Latino*  
Autoizado por:

		<b>EL GRANJERO S.A</b> Pista Roberto Huembés frente a pare de sufrir TEL: 2256-1451 / 2256-1592 MANAGUA, NICARAGUA E-mail: elgranjeros.a@gmail.com RUC: J0260512961801		
		<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>		
FECHA <u>15/2/2020</u>		N° <b>*005</b>		
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
6	<b>Provisión para las obligaciones laborales</b>		C\$ 28,000.00	
61	Beneficios a empleado	28,000.00		
110	Efectivo o equivalente a efectivo			
112	<b>Bancos</b>			C\$ 28,000.00
11201	Cta. La Fise moneda en córdobas	28,000.00		
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>C\$ 28,000.00</b>	<b>C\$ 28,000.00</b>
CONCEPTO: Se realiza el pago de Bono escolar para los trabajoderes del El Granjero S.A				

*Alba Padilla*  
Elaborado por:

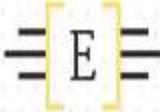
*Victor Benjamin*  
Revisado por:

*Diana Latino*  
Autoizado por:

Aquí se cumple con la norma sección 28 párrafo 28.3: Principio de reconocimiento general al reconocer el beneficio como un gasto y en su contra parte acreditarlo al pasivo.



3) Se realizó pago de los planes de incentivos al personal de ventas (vendedores) de la empresa, en reconocimiento por manejo de las unidades para el logro de ventas. Según las políticas de beneficios a empleados determina: “Se pagará el importe del 1% de las ventas realizadas durante cada mes, al personal.

 <b>EL GRANJERO S.A</b>	<b>EL GRANJERO S.A</b> Pista Roberto Huembés frente a pare de sufrir TEL: 2256-1451 / 2256-1592 MANAGUA, NICARAGUA E-mail: elgranjeros.a@gmail.com RUC: J0260512961801			
<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>				
FECHA	28/2/2020	N°	<b>*006</b>	
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
7	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>		C\$ 4,500.00	
7114	Gasto de Venta Planes de incentivos al personal	C\$ 4,500.00		
110	<b>Efectivo o equivalente a efectivo</b>			
112	<b>Bancos</b>			C\$ 4,500.00
11201	Cta. La Fise moneda en córdobas	C\$ 4,500.00		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>C\$ 4,500.00</b>	<b>C\$ 4,500.00</b>
CONCEPTO: Se realiza el reconocimientos por pagos de incentivo al departamento de ventas por manejo de unidades de reparto				

*Alba Padilla*  
Elaborado por:

*Victor Benjamin*  
Revisado por:

*Diana Latino*  
Autoizado por:

Este asiento refleja el pago de incentivo del 1% sobre las ventas que serian por un monto de C\$450,000 en la caul el calculo da un promedio de C\$4500 para los vendedores



4) La señora Esmilda Castro estuvo embarazada y durante su periodo pre y post natal gozó de los beneficios que le otorga la ley, según lo establecido en la Ley 185 del código del trabajo. Sin embargo, la empresa registra los beneficios que tiene tales como el salario y demás prestaciones (aguinaldo, vacaciones, indemnización), las cuales deberán ser contabilizadas como tiempo efectivo de trabajo. Cabe señalar, que según lo estipulado en la Ley 539 “Ley de Seguridad Social” al INSS le corresponde pagar el 60% del salario, pero la empresa como políticas internas tiene como beneficio que pagará al empleado el cien por ciento del salario y posteriormente el INSS entregará el monto correspondiente a 40% a la empresa.

EL GRANJERO S.A				
Pista Roberto Huembés frente a pare de sufrir				
TEL: 2256-1451 / 2256-1592				
MANAGUA, NICARAGUA				
E-mail: elgranjeros.a@gmail.com				
RUC: J0260512961801				
COMPROBANTE DE DIARIO				
FECHA _____ 10/3/2020 _____			N° _____ <b>*007</b>	
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>71</b>	<b>Gastos de ventas</b>		C\$ 9,355.50	
7101	Sueldo y Salarios	C\$ 6,300.00		
7102	Vacaciones	C\$ 525.00		
7103	Aguinaldo	C\$ 525.00		
7104	Indemnización laboral	C\$ 525.00		
7105	Inss patronal	C\$ 1,354.50		
7106	Inatec	C\$ 126.00		
<b>6</b>	Provisión para las obligaciones laborales			C\$ 1,575.00
<b>61</b>	<b>Beneficios a empleado</b>	C\$ 1,575.00		
<b>2106</b>	<b>Retenciones de empleado por pagar</b>			C\$ 441.00
210601	Inss laboral	C\$ 441.00		
210602	Retenciones Ir al salario	C\$ -		
<b>2105</b>	<b>Gastos acumulados por pagar</b>			C\$ 7,339.50
210501	Sueldos y salarios	C\$ 5,859.00		
210502	Inss patronal	C\$ 1,354.50		
210507	Inatec	C\$ 126.00		
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>C\$ 9,355.50</b>	<b>C\$ 9,355.50</b>
CONCEPTO: Reconocimiento de beneficio a corto plazo con respecto a subsidio por maternidad.				

*Alba Padilla*  
Elaborado por:

*Victor Benjamin*  
Revisado por:

*Diana Latino*  
Autoizado por:

Anexo N° 3. Reconocimiento de beneficio a corto plazo con respecto al registro del pago de planilla por subsidio de maternidad. Fuente: El Granjero S.A, (2020).



La reversión del gasto se realizó de la siguiente manera.

		<b>EL GRANJERO S.A</b> Pista Roberto Huembés frente a pare de sufrir TEL: 2256-1451 / 2256-1592 MANAGUA, NICARAGUA E-mail: elgranjeros.a@gmail.com RUC: J0260512961801		
<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>				
FECHA <u>5/4/2020</u>		N°. <b>*008</b>		
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
110	Efectivo o equivalente a efectivo		C\$ 3,515.40	
112	Bancos			
11201	Cta. La Fise moneda en córdobas	C\$ 3,515.40		
7	Gasto de Venta			C\$ 3,515.40
7101	Sueldo y Salarios	C\$ 3,515.40		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>C\$ 3,515.40</b>	<b>C\$ 3,515.40</b>
CONCEPTO: Se obtiene el 60% de la reversion del gasto del del area de caja por subsidio de maternidad				

*Alba Padilla*  
Elaborado por:

*Victor Benjamin*  
Revisado por:

*Diana Latino*  
Autoizado por:

Este asiento refleja la reversión del monto a percibir del 60% asumido por el inss que seria en base a salario neto a recibir que es C\$ 5,859.00 por el 40% que es un total de C\$ 3,515.40.



## Seminario de Graduación Sección 28: Beneficios a Empleados



5) Roger Salazar vigilante de la empresa el granjero, rescinde de su contrato laboral por motivos personales. Dicha persona laboro por 3 años y 1 mes por lo que se procede a elaborar liquidación habiendo cumplidos con 15 días de preaviso, con un total de 5 días de vacaciones acumuladas.

Anexo N° 4. Reconocimiento de beneficio a empleado con respecto al registro del pago de la liquidación. Fuente: El Granjero S.A, (2020).

EL GRANJERO S.A				
Pista Roberto Huembés frente a pare de sufrir TEL: 2256-1451 / 2256-1592 MANAGUA, NICARAGUA E-mail: elgranjeros.a@gmail.com RUC: J0260512961801				
COMPROBANTE DE DIARIO				
FECHA _____ 16/3/2020 _____			N°. _____ <b>*007</b>	
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>8</b>	<b>Gastos administrativos</b>		C\$ 7,657.00	
8101	Sueldo y Salarios	C\$ 6,200.00		
8105	Inss patronal	C\$ 1,333.00		
8106	Inatec	C\$ 124.00		
<b>6</b>	<b>Provisión para las obligaciones laborales</b>		C\$ 23,766.69	
61	<b>Beneficios a empleado</b>	C\$ 23,766.69		
<b>2106</b>	<b>Retenciones de empleado por pagar</b>			C\$ 434.00
210601	Inss laboral	C\$ 434.00		
210602	Retenciones Ir al salario	C\$ -		
<b>2105</b>	<b>Gastos acumulados por pagar</b>			C\$ 30,989.69
210501	Sueldos y salarios	C\$ 29,532.69		
210502	Inss patronal	C\$ 1,333.00		
210507	Inatec	C\$ 124.00		
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>C\$ 31,423.69</b>	<b>C\$ 31,423.69</b>
CONCEPTO: Se realiza el asiento de liquidación para el Sr. Roger salazar en la cvual laboro de un periodo de 3 años y un mes				

*Alba Padilla*  
Elaborado por:

*Victor Benjamin*  
Revisado por:

*Diana Latine*  
Autoizado por:



6) Se paga en el mes de noviembre bono navideño por la cantidad de C\$1,000 a todos los trabajadores de la empresa de acuerdo a políticas internas de la misma.

	<p><b>EL GRANJERO S.A</b>                  Pista Roberto Huembés frente a pare de sufrir                  TEL: 2256-1451 / 2256-1592                  MANAGUA, NICARAGUA                  E-mail: elgranjeros.a@gmail.com                  RUC: J0260512961801</p>																																			
<p><b>COMPROBANTE DE DIARIO</b></p>																																				
FECHA <u>6/12/2020</u>	N°. <b>*009</b>																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CODIGO</th> <th style="width: 40%;">CUENTA</th> <th style="width: 15%;">PARCIAL</th> <th style="width: 15%;">DEBE</th> <th style="width: 20%;">HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Provisión para las obligaciones laborales</td> <td></td> <td style="text-align: right;">C\$ 14,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">61</td> <td>Beneficios a empleado</td> <td style="text-align: right;">14,000.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">110</td> <td>Efectivo o equivalente a efectivo</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">112</td> <td>Bancos</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">C\$ 14,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">11201</td> <td>Cta. La Fise moneda en córdobas</td> <td style="text-align: right;">14,000.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>SUMAS IGUALES</b></td> <td style="text-align: right;"><b>C\$ 14,000.00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>C\$ 14,000.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER	6	Provisión para las obligaciones laborales		C\$ 14,000.00		61	Beneficios a empleado	14,000.00			110	Efectivo o equivalente a efectivo	-			112	Bancos			C\$ 14,000.00	11201	Cta. La Fise moneda en córdobas	14,000.00			<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>C\$ 14,000.00</b>	<b>C\$ 14,000.00</b>	
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER																																
6	Provisión para las obligaciones laborales		C\$ 14,000.00																																	
61	Beneficios a empleado	14,000.00																																		
110	Efectivo o equivalente a efectivo	-																																		
112	Bancos			C\$ 14,000.00																																
11201	Cta. La Fise moneda en córdobas	14,000.00																																		
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>C\$ 14,000.00</b>	<b>C\$ 14,000.00</b>																																
CONCEPTO: Se realiza el pago de Bono navideño para los trabajoderes del El Granjero S.A																																				

*Alba Padilla*  
Elaborado por:

*Victor Benjamin*  
Revisado por:

*Diana Latino*  
Autoizado por:



7) Como beneficios a corto plazo el empleador se encuentra en la obligación de pagar un mes de salario por cada año trabajado a sus colaboradores (décimo tercer mes) por lo que se procede a su cancelación. Se reconoce el pago del treceavo mes por departamento.

		<b>EL GRANJERO S.A</b> Pista Roberto Huembés frente a pare de sufrir TEL: 2256-1451 / 2256-1592 MANAGUA, NICARAGUA E-mail: elgranjeros.a@gmail.com RUC: J0260512961801		
		<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>		
FECHA <u>5/12/2020</u>		N°. <b>*011</b>		
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
6	Provisión para las obligaciones laborales		C\$ 93,900.00	
61	Beneficios a empleado	C\$ 93,900.00		
110	Efectivo o equivalente a efectivo			C\$ 93,900.00
112	Bancos			
11201	Cta. La Fise moneda en córdobas	C\$ 93,900.00		
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>C\$ 93,900.00</b>	<b>C\$ 93,900.00</b>
CONCEPTO: Se realiza el pago del treceavo mes a todos los departamentos de El Granjero S.A				



## **VI. Conclusiones**

Hemos llegado a la conclusión que en Nicaragua las pequeñas y medianas empresas son las que elevan siempre el porcentaje de lo que es la economía del país, y que el estudio de las NIIF para PYMES es fundamental para el sustento diario de lo que puede significar tanto para una pequeña y mediana empresa, así como para el estudio de nuestra carrera como lo es la contaduría pública y finanzas.

En este seminario abordamos la sección 28: Beneficios a los empleados, en el cual analizamos a fondo las generalidades de la normativa que involucra esta, conociendo el alcance, reconocimiento y medición para cada uno de los diferentes tipos de beneficios a empleados que se implican empresa El Granjero S.A para la certeza del adecuado tratamiento contable.

También analizamos lo que es la base legal donde se involucran las leyes vigentes de nuestro país Nicaragua, unos de los elementos más importantes que consideramos es el código del trabajo donde regulan la relación entre colaborador y empleador, estableciendo los derechos y obligaciones entre partes; en su regulación de derecho público indica que los derechos a los trabajadores son irrenunciables.



## VII. Bibliografía

Agregado: <http://www.legislacion.asamblea.gob.ni>

Colombia: Grupo Editorial Nueva Legislación

Contabilidad manual para pymes adaptado al plan general de contabilidad 2008

Fernández (2018) generalidades de una empresa obteniendo de

Fernández, J. E. (08 de enero de 2015). Importancia de la Contabilidad. Recuperado el 7 de octubre de 2020, de Artículos de Contabilidad: [www.http://fmcontadores.net](http://www.fmcontadores.net)

Godoy, E. (2016). Aplicación Contable para pequeñas y medianas empresas: pymes bajo NIIF.

[Http://www.legislacion.asamblea.gob.ni](http://www.legislacion.asamblea.gob.ni)

[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/48682505/DUM\\_contabilidad\\_y\\_finanzas\\_WEB.pdf?1473367670=&response-content](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/48682505/DUM_contabilidad_y_finanzas_WEB.pdf?1473367670=&response-content).

<https://repositorio.unan.edu.ni/12818/>

<https://www.aulafacil.com/cursos/administracion/de-empresas/la-empresa-generalidades11966>

IASB. (1 de enero de 2017). NIIF para Pymes. Recuperado el 13 de Octubre de 2020, de [//www.iasb.org](http://www.iasb.org)

IFRS. (15 de julio de 2009). NIIF para PYMES. Recuperado el 15 de noviembre de 2020, de Normas Contables: <http://www.iasb.or>

Nacatamales Don Chico, S.A. ubicada en el departamento de Managua segundo semestre del año 2018.

NIIF. (2004). normas internacionales de información financiera.

NIIF. (2015). Normas Internacionales de Contabilidad.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades: Análisis de la sección 28: Beneficios a empleados en la pequeña empresa

Parrales, C.D Mejía, G.A & Vázquez, N.J (2020)

PCGA. (2014). Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Poder Judicial, N. (5 de Septiembre de 1996). Ley No.185. Código del Trabajo.

Recuperado el 7 de noviembre de 2020, de Código del trabajo en Nicaragua: <http://www.poderjudicial.gob.ni>

Poder Judicial, N. (9 de Junio de 1993). Ley No. 160. Beneficios adicionales a las personas jubiladas. Recuperado el 8 de noviembre de 2020, de Normas Jurídicas de Nicaragua: <http://www.poderjudicial.gob.ni>

Poder Legislativo, N. (26 de Noviembre de 1990). Ley 117 de salario por décimo tercer mes.



Poder Legislativo, N. (30 de Noviembre de 2012). Ley No. 822. Ley de Concertación Tributaria.

PRONICARAGUA. (2018). Como crear una empresa en Nicaragua. Recuperado el 30 de octubre de 2020, de PRO Nicaragua: <http://www.pronicaragua.gob.n>

R Martínez, 2009 Contabilidad P.9.

Recuperado el 6 de noviembre de 2020, de Normas Jurídicas de Nicaragua:

Recuperado el 8 de Noviembre de 2020, de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al valor



# VIII. Anexos



Anexo N° 1. Tabla 3. Salario Mínimos en Nicaragua

Industrias	Salario Mínimo
Agropecuario	4,176.49
Peces	6,350.48
Minas y Canteras	7,500.00
Industria Manufacturera	5,615.75
Micro y pequeña industria artesanal y turística	4,487.41
Electricidad y agua; Comercio, Restaurantes y Hoteles; Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	7,660.52
Construcción, Establecimientos Financieros y Seguros	9,346.59
Servicios Comunales Sociales y Personales (incluyendo los trabajadores domésticos)	5,845.59
Gobierno Central y Municipal	5,208.27

Fuente: tomada de <http://www.consultasdeinteres.com/2019/03/mitrab-salarios-minimos-vigentes-en-el.html>



## Clasificación de las secciones de las NIIF para PYMES

Las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades están divididas en 35 secciones.

### Secciones de la NIIF para Pymes

Secciones	Contenido
1	Pequeñas y Medianas Entidades.
2	Conceptos y Principios Generales.
3	Presentación de Estados Financieros.
4	Estado de Situación Financiera.
5	Estado del Resultado integral y Estado de Resultados.
6	Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.
7	Estado de Flujos de Efectivo.
8	Notas a los Estados Financieros.
9	Estados Financieros Consolidados y Separados.
10	Políticas Contables, Estimaciones y Errores.
11	Instrumentos Financieros Básicos.
12	Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros.
13	Inventarios.
14	Inversiones en Asociadas.
15	Inversiones en Negocios Conjuntos.
16	Propiedades de Inversión.
17	Propiedades, Planta y Equipo.
18	Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía.



19	Combinaciones de Negocios y Plusvalía.
20	Arrendamientos.
21	Provisiones y Contingencias.
22	Pasivos y Patrimonio.
23	Ingresos de Actividades Ordinarias.
24	Subvenciones del Gobierno.
25	Costos por Préstamos
26	Pagos Basados en Acciones.
27	Deterioro del Valor de los Activos.
28	Beneficios a los Empleados.
29	Impuesto a las Ganancias.
30	Conversión de la Moneda Extranjera.
31	Hiperinflación.
32	Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.
33	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.
34	Actividades Especiales.
35	Transición a la NIIF para las PYMES





## Seminario de Graduación Sección 28: Beneficios a Empleados



Anexo N° 3. Reconocimiento de beneficio a corto plazo con respecto al registro del pago de planilla por subsidio de maternidad. Fuente: El Granjero S.A, (2020).

<b>BANCO LAFISE</b> BANCENTRO		CHEQUE N° <u>103</u>	
EL GRANJERO, S.A 109-828-189	Lugar y Fecha:	<u>MANAGUA</u> Dia <u>31</u> Mes <u>03</u> Año <u>2020</u>	
Páguese a :	<u>Esmilda Castro</u>	C\$ <u>5,859.00</u>	
La suma de:	<u>CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 0/100</u>		
Banco Lafise Bancentro.	<u>FIRMA AUTORIZADA</u>	<u>FIRMA AUTORIZADA</u>	
III 001098281891 I:08028081518:0000001 III			

**Concepto de Pago:** PAGO DE PLANILLA DEL PERSONAL VENTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2020.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
6 61	Provisión para las obligaciones laborales Beneficios a empleado	5,859.00	5,859.00	
112 11201	Bancos Cta. La Fise moneda en córdobas	5,859.00		5,859.00
		<b>TOTAL</b>	<b>C\$5,859.00</b>	<b>C\$5,859.00</b>

RECIBI CONFORME:	Fecha:
IDENTIFICACION:	Firma
<i>Alba Padilla</i> Elaborado por:	<i>Victor Benjamin</i> Revisado por:
	<i>Diana Latine</i> Autoizado por:

Anexo N° 4. Reconocimiento de beneficio a empleado con respecto al registro del pago de la liquidación. Fuente: El Granjero S.A, (2020).

HOJA DETALLE- LIQUIDACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS		Roger Salazar	
TITULAR DE CEDULA		401-121068-004L	
CARGO		Vigilante	
ANTIGÜEDAD		28/02/2017-29/02/2020 (3 años y 1 mes )	
SALARIO MENSUAL	C\$ 6,200.00	SALARIO DIARIO	C\$ 206.67
Indemnización por años laborados	19,116.67		
Vacaciones	1,033.35		
Aguinaldo	3,616.67		
Salario del mes de julio	6,200.00		
<b>Total de ingresos</b>	<b>29,966.69</b>		
INSS	434.00		
IR			
<b>Total de deducciones</b>	<b>434.00</b>		
<b>Total a recibir</b>	<b>29,532.69</b>		



Anexo N° 5. Modelo catálogo cuentas de la Empresa El Granjero S.A basado en NIIF PYME.

<b>CATALOGO DE CUENTAS</b>	
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>
<b>11</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>
<b>110</b>	<b>Efectivo o equivalente a efectivo</b>
<b>11001</b>	Efectivo en caja
<b>11002</b>	Caja chica por justificar
<b>11003</b>	Fondos por depositar
<b>112</b>	<b>Bancos</b>
<b>11201</b>	Cta. Lafise moneda en córdobas
<b>113</b>	<b>Cuentas por cobrar C/P</b>
<b>11301</b>	Panadería luisa
<b>11302</b>	Panadería la fuente
<b>11303</b>	Lechagria el vaquero
<b>114</b>	<b>Cuentas por cobrar empleados a L/P</b>
<b>115</b>	<b>Estimaciones de cuentas incobrables 2%</b>
<b>116</b>	<b>Inventario de insumo</b>
<b>11601</b>	Alimentos concentrados
<b>11602</b>	Vitamínicos
<b>11604</b>	Pollos y pollas para engorde
<b>11605</b>	Empaques
<b>117</b>	<b>Inventario de productos en proceso</b>
<b>11701</b>	Mano de obra directa
<b>11702</b>	Mano de obra indirecta
<b>11703</b>	Costo indirectos de fabricación
<b>118</b>	<b>Inventario de producto terminado</b>
<b>119</b>	<b>Estimación de inventario obsoleto</b>
<b>11901</b>	Deterioro de valor de los inventarios



<b>120</b>	<b>Impuesto pagados por anticipados</b>
<b>1201</b>	Iva crédito fiscal 15%
<b>1202</b>	Retenciones Ir 2% venta bienes y servicios
<b>1203</b>	Retenciones Imi 1%
<b>121</b>	<b>Propiedad, planta y equipo</b>
<b>12101</b>	Galeras de pollo
<b>12102</b>	Edificio
<b>12103</b>	Mobiliario y equipo de oficina
<b>12104</b>	Escritorio
<b>12105</b>	Sillas
<b>12106</b>	Estantes
<b>12107</b>	Archivo
<b>12108</b>	Equipo rodante
<b>12109</b>	Computadora de escritorio
<b>12110</b>	Teclado
<b>12111</b>	Bomba eléctrica de poso
<b>12112</b>	Laptop
<b>12113</b>	Impresora
<b>12114</b>	Escáner
<b>122</b>	<b>Depreciación acumulada</b>
<b>12201</b>	Dep. edificio
<b>12202</b>	Dep. mobiliario y equipo de oficina
<b>12203</b>	Dep. Equipo rodante
<b>123</b>	<b>Deterioro de propiedad planta y equipo</b>
<b>12301</b>	Deterioro de edificio
<b>12302</b>	Deterioro de propiedad y planta y equipo de oficina
<b>12302</b>	Deterioro de equipo rodante
<b>124</b>	<b>Activos Intangibles</b>
<b>12401</b>	Licencia y concesión
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>
<b>21</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>
<b>2101</b>	Préstamos por cobrar a L/P
<b>2102</b>	<b>Cuentas por pagar</b>
<b>21020</b>	<b>Proveedores</b>
<b>21021</b>	Veterinaria el buen pastor



21022	Cargil
21023	Proveedores extranjeros
2103	<b>Anticipo de clientes</b>
2104	<b>Cuentas por pagar a socios</b>
2105	<b>Gastos acumulados por pagar</b>
210501	Sueldos y salarios
210502	Inss patronal
210503	Vacaciones
210504	Aguinaldo
210505	Indemnización laboral
210506	Inss patronal
210507	Inatec
210508	Bono escolar
210509	Bono navideño
210510	Incentivos
210511	Reconocimientos de las ganancias 2%
2106	<b>Retenciones de empleado por pagar</b>
210601	Inss laboral
210602	Retenciones Ir al salario
2107	<b>Retenciones por pagar</b>
210701	Iva 15% sobre la venta
210702	Retenciones Ir 2% venta bienes y servicios
210704	Retenciones I 1%
2108	<b>Impuesto por pagar</b>
210801	Impuesto municipal
210802	Impuesto sobre la venta 30%
2109	<b>Dividendos por pagar</b>
3	<b>Patrimonio de los accionista</b>
31	<b>Patrimonio</b>
3101	Capital social
32	<b>Resultado acumulados</b>
3201	Reserva legal
3203	Utilidad acumulada



3204	Utilidad del ejercicio
33	<b>Resultado acumulados</b>
3301	Pérdida acumulada
3302	Perdida del ejercicio
34	<b>Ajuste por conversión de niff para pyme</b>
3401	Ajuste por conversión de niff para pyme
4	<b>Ingreso</b>
41	<b>Ingresos por ventas</b>
4101	Ventas
5	<b>Cuentas de Resultados Deudoras</b>
51	<b>Costo y Gasto de operación</b>
5101	Costo de compras y bienes
5102	Gasto de compras
5103	Costo de la venta
6	<b>Provisión para las obligaciones laborales</b>
61	<b>Beneficios a empleado</b>
7	<b>Gasto de Venta</b>
71	<b>Gasto de Ventas por pagar</b>
7101	Sueldo y Salarios
7102	Vacaciones
7103	Aguinaldo
7104	Indemnización laboral
7105	Inss patronal
7106	Inatec
7107	Incentivos
7108	Bonificación
7109	Transporte
7110	Agua Purificada
7111	Papelería y útiles de oficina
7112	Accesorio para equipo de computo
7113	Artículos de limpieza
7114	Planes de incentivos al personal
8	<b>Gastos administrativos</b>
81	<b>Gastos de Administración por pagar</b>
8101	Sueldo y Salarios



<b>8102</b>	Vacaciones
<b>8103</b>	Aguinaldo
<b>8104</b>	Indemnización laboral
<b>8105</b>	Inss patronal
<b>8106</b>	Inatec
<b>8107</b>	Incentivo
<b>8108</b>	Bonificación
<b>9</b>	<b>Gastos de Producción</b>
<b>91</b>	<b>Gastos de producción por pagar</b>
<b>9101</b>	Sueldo y Salarios
<b>9102</b>	Vacaciones
<b>9103</b>	Aguinaldo
<b>9104</b>	Indemnización laboral
<b>9105</b>	Inss patronal
<b>9106</b>	Inatec
<b>9107</b>	Incentivo
<b>9108</b>	Bonificación